



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Viernes, 27 de septiembre de 2002

Número 128

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Decreto 138/2002, de 23 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Dña. Esperanza Sastre Varela como Directora General de Protección del Menor y la Familia.

Página 16193

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 23 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo E, Cuerpo Subalterno, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 19 de diciembre de 2001.

Página 16194

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 10 de septiembre de 2002, por la que se acuerda dar publicidad a los nombramientos del Presidente, cargos del Comité Ejecutivo y demás miembros del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Página 16198

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que modifica el apartado 3 de la base 6 de las Órdenes de 18 de junio de 2002, que convocan para el año 2002, subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias, para el desarrollo de las áreas rurales, para empresas, actividades de artesanía y servicios y para empresas de servicios a explotaciones agrarias, en las medianías de Canarias.

Página 16202



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 78,04 euros.
Semestre: 45,90 euros.
Trimestre: 26,76 euros.
Precio ejemplar: 0,78 euros.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se amplía el plazo de resolución de las subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico o técnico convocados por Orden de 28 de enero de 2002 (B.O.C. nº 71, de 31.5.02). Página 16203

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se amplía el plazo de resolución de las subvenciones para la concesión de becas para estancias en otros centros, y se convocan las citadas subvenciones para el ejercicio 2002, convocadas por Orden de 5 de junio de 2002 (B.O.C. nº 80, de 14.6.02). Página 16203

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de septiembre de 2002, relativa a convocatoria para la contratación del suministro de equipo mobiliario y técnico, para el Laboratorio de Sanidad Vegetal, mediante concurso y procedimiento abierto. Página 16204

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 16 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de reparaciones en el Centro de Salud de Los Gladiolos. Página 16205

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 17 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la realización de la gerencia técnica de apoyo en la redacción del proyecto arquitectónico de la obra remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura. Página 16207

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Corrección de error del anuncio de 9 de agosto de 2002, por el que se convocan concursos públicos, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación de varios aprovisionamientos para el año 2003 (B.O.C. nº 117, de 2.9.02). Página 16208

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.- Anuncio de 11 de septiembre de 2002, por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2002, relativa a la contratación, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para el servicio de hemodiálisis en el Hospital Nuestra Señora de Los Reyes.- Expte. nº 5/2002. Página 16209

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección General de Industria y Energía. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 7 de marzo de 2002, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de AT y C 200728 Gebra, ubicada en Avenida de la Constitución (Gran Tarajal), término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 01/266. Página 16210

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2002, relativa a notificación de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se determina la procedencia de la no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Procan, S.L., en ignorado paradero. Página 16210

- Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2002, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso en el Procedimiento Ordinario 436/2002 interpuesto por Bodegas 7 Islas, S.L., contra la Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio de 11 de julio de 2002, que desestima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de este Centro Directivo de 22 de noviembre de 2001. Página 16211
- Dirección General de Comercio.- Corrección de errores del anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de agosto de 2002, que requiere a los interesados al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos fijados en la Orden de 19 de junio de 2002, por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización del comercio minorista. Página 16212
- Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de septiembre de 2002, que requiere a los interesados al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos fijados en la orden de 19 de junio de 2002, por la que se convocan las subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista. Página 16215
- Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 12 de agosto de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario. Página 16218
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar embargos de inmuebles realizados por este Órgano de recaudación. Página 16219
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar embargos de vehículos realizados por este Órgano de recaudación. Página 16220
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar mandamientos de captura, depósito y precinto de vehículos embargados realizados por este Órgano de recaudación. Página 16221
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar embargos de derechos de créditos realizados por este Órgano de recaudación. Página 16222
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**
- Dirección General de Vivienda.- Anuncio de 29 de julio de 2002, por el que se hacen públicas las subvenciones genéricas concedidas desde el inicio del ejercicio presupuestario en la provincia de Las Palmas, en aplicación al Tercer Plan Canario de Vivienda. Página 16222
- Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2002, del Director, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 275/2002, seguido a instancias de D. Andrés Hernández Méndez, correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de esta Dirección de 8 de julio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el instructor del procedimiento disciplinario seguido contra un funcionario de este Organismo. Página 16235
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 30 de julio de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a la entidad Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L.- Expte. nº 106/98. Página 16235
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 1 de agosto de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a Carmen Milagros Rodríguez Hernández.- Expte. nº 98-6806. Página 16237

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 5 de agosto de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.	Página 16237
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 5 de agosto de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.	Página 16239
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 8 de agosto de 2002, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación a la entidad Arosin, S.L.L.- Expte. nº 02-38/00437.	Página 16240
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de agosto de 2002, del Director, relativo a la notificación de requerimiento de documentación a la entidad Offigreen, S.L.L.	Página 16241
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 16 de agosto de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.	Página 16241
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 16 de agosto de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.	Página 16243
Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 22 de agosto de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a la entidad Tamaran Automoción, S.A.L.- Expte. nº 121/98.	Página 16244

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a Ferrola Restauración, S.L. de la Resolución de 16 de mayo de 2001, recaída en el expediente AC216/01 de calificación.	Página 16245
Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. Juan José Martín de Armas de la Resolución de 15 de junio de 2001, recaída en el expediente AC274/01 de calificación.	Página 16246
Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. Derek William Dyer de la Resolución de 11 de julio de 2001, recaída en el expediente AC330/01 de calificación.	Página 16246
Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a Comoro, S.L. de la Resolución de 30 de julio de 2001, recaída en el expediente AC334/01 de calificación.	Página 16247
Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. Mohamed Idecu Alali Handi de la Resolución de 28 de febrero de 2002, recaída en el expediente AC26/2002 de calificación.	Página 16247
Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. Herbert Jozef Manecio Conraduz de la Resolución de 30 de abril de 2002, recaída en el expediente AC121/2002 de calificación.	Página 16248
Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. John Beard de la Resolución de 3 de junio de 2002, recaída en el expediente AC211/2002 de calificación.	Página 16248
Anuncio de 3 de septiembre de 2002, relativo a la convocatoria pública para la provisión, por funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Técnico Superior de Organización, Grupo A.	Página 16248
Anuncio de 5 de septiembre de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Director Insular de Residuos de la isla de Tenerife y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico.	Página 16249

Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria)

Anuncio de 17 de julio de 2002, relativo a las bases y convocatoria para la provisión mediante oposición libre de tres plazas de Policía Local de Administración Especial. Página 16249

Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife)

Anuncio de 15 de marzo de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela A-8 de Radazul. Página 16249

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)

Anuncio de 1 de agosto de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial que desarrolla las determinaciones del Sector 5 -La Mancha- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Página 16250

Ayuntamiento de Los Silos (Tenerife)

Anuncio de 24 de julio de 2002, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento de Dña. Ana Yéssica Estévez Contreras como funcionaria de Administración General. Página 16251

Ayuntamiento de Santa Lucía (Gran Canaria)

Anuncio de 3 de septiembre de 2002, por el que se rectifica la base tercera de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policías Locales. Página 16251

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 6 de septiembre de 2002, relativo a autos de menor cuantía nº 0000004/2000. Página 16252

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1403 *DECRETO 138/2002, de 23 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Dña. Esperanza Sastre Varela como Directora General de Protección del Menor y la Familia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Empleo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Gobierno

en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2002.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Dña. Esperanza Sastre Varela como Directora General de Protección del Menor y la Familia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de septiembre de 2002.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
Marcial Morales Martín.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

1404 *ORDEN de 23 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo E, Cuerpo Subalterno, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 19 de diciembre de 2001.*

Vista la propuesta de adjudicación definitiva de puestos de trabajo formulada por la Comisión de Valoración mediante acuerdo de 16 de septiembre de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la base decimocuarta, de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 19 de diciembre de 2001.

En uso de la competencia que tengo atribuida por la Disposición Adicional Sexta, punto 1.c), del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 19 de diciembre de 2001,

que se adjunta como anexo a la presente Orden.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si el puesto de trabajo desempeñado radica en la misma isla que la del destino obtenido o de un mes si radica en distinta isla o fuera del Archipiélago o si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden, y en todo caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 48/1998, de 17 de abril. Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la citada publicación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2002.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.**

ANEXO

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 03 INST.CANARIO ADMON.PUBLICA

PAGINA: 1

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 101 INST.CANARIO ADMON.PUBLICA				
03 0810104009	SUBALTERNO/CONDUCTOR	42051305Z	CONDE VERA, ANTONIO	27.364

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

PAGINA: 2

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 02 SECRETARIA GENERAL				
06 060202016	SUBALT/CONDUCTOR.	41929013J	RODRIGUEZ HERNANDEZ, OSCAR	38.936
CENTRO DIRECTIVO : 13 VICECONSEJ.DE ACCION EXT. Y RR.II.				
06 061301006	SUBALTERNO-CONDUCTOR	41934753A	CORREA GARCIA, SANTIAGO JACIN	29.609

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 08 C.DE PRESIDENCIA E INNOVACION TEC.

PAGINA: 3

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 03 SECRETARIA GENERAL TECNICA				
08 080303007	SUBALTERNO-CONDUCTOR	42038516J	MORALES HERRERA, JUAN ADOLFO	31.061
08 080306012	SUBALTERNO-CONDUCTOR	04093218T	PEREZ ALIA, VICTORIANO	35.744
CENTRO DIRECTIVO : 06 INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS				
08 080602010	SUBALTERNO-CONDUCTOR	42719659B	SANTANA MENDEZ, JUAN	32.744
CENTRO DIRECTIVO : 14 D.G.DE LA FUNCION PUBLICA				
08 081405010	SUBALTERNO-CONDUCTOR	43617709A	GALVAN GABINO, FRANCISCO .J.	28.686
CENTRO DIRECTIVO : 21 DIREC.GRAL.DE INDUSTRIA Y ENERGIA				
08 082101003	SUBALTERNO/CONDUCTOR	42752317D	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	31.186

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 10 C.DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PAGINA: 4

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 01 CONSEJERO				
10 100101012	SUBALTERNO APOYO GABINETE	42739785N	QUINTANA ARENCIBIA, PEDRO	30.619
CENTRO DIRECTIVO : 02 SECRETARIA GENERAL TECNICA				
10 100203024	CONSERJE MAYOR	42734576R	CRUZ DELGADO, JUAN	29.436
10 100203025	CONSERJE ADJUNTO	42737016A	MONZON BORGES, ANTONIO	25.955
10 100203028	CONDUCTOR ENCARG. DE VEHICULOS	42809887X	VEGA FIGUEROA, FRANCISCO	32.436
10 100203034	SUBALTERNO-CONDUCTOR	42779748R	GARCIA MARTIN, M. ISABEL	27.994
10 100203035	SUBALTERNO-CONDUCTOR	43650094G	FALCON GUTIERREZ, EMMA	29.494
10 100203039	SUBALTERNO-TELEFONISTA	42709934S	GUERRA ALEMÁN, ANTONIO	30.244
10 100203077	SUBALTERNO-CONDUCTOR	42938133P	HERNANDEZ GONZALEZ, ANGEL	12.994
CENTRO DIRECTIVO : 03 INTERVENCION GENERAL				
10 100311012	SUBALTERNO	42900827P	QUINTERO PEREZ, ADELA	24.744
CENTRO DIRECTIVO : 05 DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS				
10 100511082	SUBALTERNO	42780191F	SAAVEDRA BRAVO DE LAGUNA, LUIS	24.494
CENTRO DIRECTIVO : 06 D.GRAL.DEL TESORO Y POLITICA FINAN.				
10 100602007	SUBALTERNO-COORDINADOR	52846105V	RUIZ SUAREZ, FRANCISCO	25.619

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 12 POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMB.

PAGINA: 5

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 02 SECRETARIA GENERAL TECNICA				
12 120205037	CONDUCTOR SUBALTERNO	43270330Q	RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCA	23.436
12 120205038	CONDUCTOR-SUBALTERNO	42855963V	GRANADOS RODRIGUEZ, FRANCISCO JES.	22.936

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 13 CONS.DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENT

PAGINA: 6

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 04 DIRECCION GENERAL DE ESTRUCT. AGRARI				
13 130402016	SUBALTERNO	41999170C	FUENTES CABRERA, SATURNINO R.	32.436

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 14 CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

PAGINA: 7

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 12 DIRECCION GENERAL DE CONSUMO				
14 141204006	SUBALTERNO	41976873X	DIAZ MEDINA, ALFREDO	31.244

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 16 CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES.

PAGINA: 8

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 02 SECRETARIA GENERAL TECNICA				
16 160203007	SUBALTERNO-CONDUCTOR	42786635B	ALEMAN SOSA, JUAN ANTONIO	30.186

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 18 CONS.DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORT

PAGINA: 9

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 02 SECRETARIA GENERAL TECNICA				
18 1802070013	ORDENANZA MAYOR (D/T LAS PALMAS)	43647307T	BRITO CASTELLANO, JUAN MANUEL	27.238
18 1802090009	SUBALT.PORTERO MAYOR CON VDDA. (I.E.S. FE	36896439T	GONZALEZ MORENO, GONZALO	30.436
18 1802090027	SUBALTERNO-PORTERO MAYOR	78457553E	VELAZQUEZ QUINTANA, ANGEL MIGUEL	31.436
18 1802100008	SUBAL/PORTERO.MAYOR/VDDA. (CEI.LAGUNA)	16448595F	GONZALEZ VICENTE, JOSE ANTONIO	32.936
18 1802110449	SUBALTERNO CON VIVIENDA(IES. TAMARA)	43244830T	VIEJO ALEMAN, LORENZO	25.744
CENTRO DIRECTIVO : 04 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL				
18 1804010006	SUBALTERNO	42746513R	FONTE MORENO, JUAN FRANCISCO	25.619
CENTRO DIRECTIVO : 06 D.G.PROMOCION EDUCATIVA				
18 1806040008	SUBALTERNO	42746858R	SANTANA DIAZ, M.SOLEDAD	28.244
CENTRO DIRECTIVO : 09 VICECONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES				
18 1809010017	SUBALTERNO-CONDUCTOR	42769012Y	RIVERO DELGADO, JUAN RAMON	27.744

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

PAGINA: 10

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 07 DIREC.GRAL.DE SERVICIOS SOCIALES				
23 230706004	SUBALTERNO	42072769L	FLEITAS CASTRO, AURELIO JESUS	23.744

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 32 INST.CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO

PAGINA: 11

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 11 INST.CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO				
32 231125004	SUBALTERNO	78341379K	LUIS MARTIN, JOSE	33.744
32 231136008	SUBALTERNO	42626111G	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	33.744

CONVOCATORIA : C2001
DEPARTAMENTO : 34 INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER.

PAGINA: 12

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
CENTRO DIRECTIVO : 22 INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER.				
34 232201002	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	42176457T	RAMOS HERNANDEZ, PABLO	25.121

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

1405 *ORDEN de 10 de septiembre de 2002, por la que se acuerda dar publicidad a los nombramientos del Presidente, cargos del Comité Ejecutivo y demás miembros del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.*

Por Orden de 4 de febrero de 2002 (B.O.C. nº 23, de 18.2.02), se convocaron las elecciones para la renovación de los plenos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una vez finalizado el proceso electoral y constituidos los nuevos Plenos y la elección de Presidente y Comité Ejecutivo de las respectivas Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, según lo previsto en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica

de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, el Reglamento General de Cámaras, y el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara correspondiente, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 bis, 5, del Real Decreto 816/1990, de 22 de junio y la precitada Orden, la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de los nombramientos del Presidente, de los cargos del Comité Ejecutivo y de los miembros del Pleno, de las respectivas Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

En su virtud, y en uso de las facultades de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias los nombramientos de los Presidentes, cargos del Comité Ejecutivo y miembros del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, que resultaron elegidos tras la celebración del proceso electoral convocado por Orden de 4 de febrero de 2002.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS

	NOMBRE	EMPRESA REPRESENTADA
Presidente	José Miguel Suárez Gil	
Vicepresidente 1º	Juan Manuel Freire Rodríguez	FREIREMAR COMERCIAL, S.A.
Vicepresidente 2º	Félix Santiago Melián	GRUPO FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.
Tesorero	Manuel Santana León	FEMEPA
Tesorero Suplente	Jaime Bouzón Fernández	EDDI ROCKET'S, S.L.
Miembro Comité Ejecutivo	José Manuel Arnáiz Brá	TÁMARA CONSULTORES
Miembro Comité Ejecutivo	Fidel González Roscales	GLOBE CANARIAS, S.L.
Miembro Comité Ejecutivo	José Luis Peláez Castillo	PELÁEZ CASTILLO, S.A.
Miembro Comité Ejecutivo	Luis Norberto Rivero Correa	HORIZON HOUSE, S.L.
Miembro Comité Ejecutivo	Antonio Rivero Suárez	C.C.E.
Miembro Comité Ejecutivo	Ángel Luis Tadeo Tejera	HOTELES DUNAS MASPALOMAS, S.L.
Vocal Pleno	Roque Cáceres López	FAMARCA, S.L.

	NOMBRE	EMPRESA REPRESENTADA
Vocal Pleno	Graciliano Afonso Santana	DELEGACIONES INSULARES, S.L.
Vocal Pleno	Tomás Carlos García de Armas	ATFARPAL FARMACIA
Vocal Pleno	Carlos Alberto Tejera Afonso	FERGONZA, S.A.
Vocal Pleno	Francisco Estanislao Gómez Ojeda	CONFUER
Vocal Pleno	Manuel Araque Villacañas	FECAO
Vocal Pleno	Venancio Benítez Falcón	CENTRO COMERCIAL VENANCIO, S.L.
Vocal Pleno	José Luis Navarro López	PERIÓDICOS CANARIOS, S.L.
Vocal Pleno	Mariana Caballero Ramírez	ROMAR CANARIAS, S.L.
Vocal Pleno	Carlos Medina Solís	SUPERMERCADOS MAK, S.L.
Vocal Pleno	Manuel Padrón Padrón	PAMA E HIJOS, S.A.
Vocal Pleno	Esther Santana Montesdeoca	NIETA DE JUAN SANTANA PERERA, S.L.
Vocal Pleno	Armando Rodríguez Hernández	UNIFRUTTI CANARIAS, S.A.
Vocal Pleno	Francisco Ortega Hernández	
Vocal Pleno	Lucas Santana Santana	
Vocal Pleno	Jorge Elías Mansur Attie	
Vocal Pleno	María del Carmen Jiménez Méndez	
Vocal Pleno	Antonio Vega Medina	CENTRO CANARIO INFORMÁTICO, S.L.
Vocal Pleno	Antonio Medina Quesada	
Vocal Pleno	Juan Gómez Rosales	CECOTARE, S.A.
Vocal Pleno	José Sánchez Tinoco	SÁNCHEZ TINOCO, S.L.
Vocal Pleno	Deborah Verde Suárez	CONSTRUCCIONES VERDE SUÁREZ, S.L.
Vocal Pleno	Víctor José Quintana Castellano	PROM.Y CONSTR.IBÉRICA, S.L.
Vocal Pleno	Miguel Antonio Galván Monzón	PANIFICADORA LOS SÁNCHEZ, S.C.P.
Vocal Pleno	Rafael A. Méndez Martín	DESTILERÍAS AREHUCAS, S.A.
Vocal Pleno	Juan Francisco Rodríguez Betancor	TAPIZADOS ALARCON, S.L.
Vocal Pleno	Benigno González Marrero	
Vocal Pleno	José Martín Méndez Moreno	FORMULARIOS CANARIOS, S.A.
Vocal Pleno	José Luis González González	MANIPULADOS GGR, S.L.
Vocal Pleno	Andrés Arnaldos Martínez	ENVASADOS CANARIOS, S.A.
Vocal Pleno	Caridad Cuyás Jorge	CONSIGNACIONES CUYÁS, S.L.
Vocal Pleno	Juan Jesús Socas Betancor	SERV.AUX.PORTUARIOS DE CANARIAS, S.L.
Vocal Pleno	Juan Michel Cabrera Falcón	
Vocal Pleno	José Agustín Espino Flores	C.C.E.
Vocal Pleno	Santiago Mederos González	C.C.E.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Presidente: D. Ignacio González Martín.

Vicepresidente 1º: D. Juan José Fuentes Tabares, representante de Orquidario Lycaste, S.A.

Vicepresidente 2º: D. José Sabaté Forns, representante de Áridos Los Pasitos, S.L.

Vicepresidente 3º: D. Hoel Pérez Rienda, representante de Guarico, S.L.

Vicepresidente 4º: D. Rodolfo Núñez Ruano, representante de General de Software de Canarias, S.A.U.

Tesorero: D. Eduardo García Sánchez, representante de Multiruedas, S.L.

Vocales del Comité Ejecutivo:

D. Javier Martín Carbajal, representante de la Compañía Española de Petróleos, S.A.

D. Emérito Rodríguez Frías, representante de Canarias Multináutica, S.A.

D. Arturo Juan Escuder Martín, representante de Establecimientos Industriales Archipiélago, S.A.

D. Antonio Quintana Morales, representante de Establecimientos Industriales, S.A.

D. Manuel Fernández del Pino, representante de Litografía Romero, S.A.

Dña. María de los Ángeles Palmero Díaz, representante de Tinerfeña de Obras Públicas, S.A.

D. Alejandro Gavela Gesto, representante de Canarias Explosivos, S.A.

D. Eulogio Hernández López, representante de Proheral, S.L.

D. Eduardo Molina Urgoiti, representante de Carburantes y Servicios, S.A.

D. Jorge Alexis Marichal González, representante de Temodoca Sociedad Civil.

D. Isael Antonio Castro Hernández, representante de Autos Hermanos Castro, S.L.

D. Francisco Javier Bernal Rueda, representante de Tropical Hoteles, S.A.

D. José María Casañas Cullen, representante de Canal Atlántico TV y Radio, S.L.

D. Marcial Mesa Darias.

D. Manuel Ángel González de León, representante de Hotenba, S.L.

D. José Fernando Plasencia García, representante de Peluquería Bambú, S.L.

D. José Luis García Martínez, representante de Friogar, S.L.

D. Luis Antonio de Miguel Bartolomé, representante de Sagrera Canarias, S.A.

Vocales del Pleno:

Lista 01 (1).

Compañía Española de Petróleos, S.A., representada por D. Javier Martín Carbajal.

Lista 02 (1).

Áridos Los Pasitos, S.L., representada por D. José Sabaté Forns.

Lista 03 (1).

Canarias Multináutica, S.L., representada por D. Emérito Rodríguez Frías.

Lista 04 (2).

Narciso Francisco Henríquez Rodríguez.

Establecimiento Industriales Archipiélago, S.A., representada por D. Arturo Juan Escuder Martín.

Lista 05 (3).

Bodegas Viñatigo, Comunidad de Bienes, representada por D. Juan Jesús Méndez Siverio.

Cafés Careca, S.L., representada por D. Julián Sáenz Cortés.

Compañía Cervecera de Canarias, S.A., representada por D. Antonio Quintana Morales.

Lista 06 (1).

Carpintería Aguamansa, S.L., representada por D. Gregorio Díaz Méndez.

Lista 07 (1).

Litografía Romero, S.A., representada por D. Manuel Pedro Fernández del Pino.

Lista 08 (3).

Construcciones Gomasper, S.L., representada por D. Pedro Luis Suárez Martín.

Tinerfeña de Obras Públicas, S.L., representada por Dña. María de los Ángeles Palmero Díaz.

Guarico, S.L., representada por D. Hoel José Pérez Rienda.

Lista 09 (3).

Distribuciones Frío Norte, S.A., representada por D. Manuel Hernández García.

Canarias Explosivos, S.A., representada por D. Alejandro Gavela Gesto.

Frutas La Guagua, S.L., representada por D. Fermín Morera Afonso.

Lista 10 (1).

Óscar Castro Mojica.

Lista 11 (3).

Proheral, S.L., representada por D. Eulogio Hernández López.

Carburantes y Servicios, S.A., representada por D. Eduardo Molina Urgoiti.

Temocoda Sociedad Civil, representada por D. Jorge Alexis Marichal González.

Lista 12 (1).

Multiruedas, S.L., representada por D. Eduardo García Sánchez.

Lista 13 (1).

Canary Office, S.L., representada por D. Álvaro Acosta García.

Lista 14 (1).

Las Chafiras, S.A., representada por D. Carlos González Toledo.

Lista 15 (1).

Autos Hermanos Castro, S.L., representada por D. Isael Antonio Castro Hernández.

Lista 16 (1).

Tinerjoya, S.L., representada por D. Juan Ignacio Pérez Nieves Hernández.

Lista 17 (2).

Serpija, S.L., representada por D. Fernando Quintero Padrón.

Turisol Parque, S.L., representada por D. Carlos Schönffeldt Machado.

Lista 18 (3).

Tropical Hoteles, S.A., representada por D. Francisco Javier Bernal Rueda.

Hotel Paradise Park, S.A., representada por D. Luis Antonio Pérez Balboa.

Proyectos Eden Rock, S.A., representada por D. Hans Louis Veyrat Kosteletzky.

Lista 19 (2).

Vultesa, S.L., representada por D. Ignacio Manuel González Martín.

Nortdiesel, S.L., representada por D. Clemente Mamoso Cruz.

Lista 20 (4).

Canal Atlántico TV y Radio, S.L., representada por D. José María Casañas Cullen.

La Candelaria Terminal de Contenedores, S.A., representada por D. Vicente Victoriano Martín Rodríguez.

Mesa Darias Marcial.

Herrera Hernández Alberto Juan.

Lista 21 (2).

Hotenba, S.L., representada por D. Manuel Ángel González de León.

General de Software de Canarias, S.A.U., representada por D. Rodolfo Núñez Ruano.

Lista 22 (1).

Laboratorio González Santiago, S.L., representada por D. Pedro Miguel González Santiago.

Lista 23 (1).

Peluquería Bambú, S.L., representada por D. José Fernando Plasencia García.

Vocales electos a propuesta de las organizaciones empresariales (Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife):

Hospitén Gestión, A.I.E., representada por D. Pedro Luis Cobiella Suárez.

Friogar, S.L., representada por D. José Luis García Martínez.

Sagrera Canarias, S.A., representada por D. Luis Antonio de Miguel Bartolomé.

Orquidario Lycaste, S.A., representada por D. Juan José Fuentes Tabares.

Tomás Barreto, S.A., representada por D. Tomás Barreto Lorenzo.

Contra la presente Orden, cabe interponer, bien recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, y/o bien recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1406 *ORDEN de 26 de septiembre de 2002, por la que modifica el apartado 3 de la base 6 de las Órdenes de 18 de junio de 2002, que convocan para el año 2002, subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias, para el desarrollo de las áreas rurales, para empresas, actividades de artesanía y servicios y para empresas de servicios a explotaciones agrarias, en las medianías de Canarias.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Estructuras Agrarias para modificar las Órdenes de 18 de junio de 2002 (B.O.C. nº 87, de 26.6.02), por la que se convocan para el año 2002, subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias, para el desarrollo de las áreas rurales, para empresas, actividades de artesanía y servicios y para empresas de servicios a explotaciones agrarias, en las medianías de Canarias, así como la Propuesta de la Secretaría General Técnica y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El apartado 3 de la base 6 de las Órdenes de 18 de junio de 2002 (B.O.C. nº 87, de 26.6.02), por la que se convocan para el año 2002, subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias, para el desarrollo de las áreas rurales, para empresas, actividades de artesanía y servicios y para empresas de servicios a explotaciones agrarias, en las medianías de Canarias, establece que “la Dirección General de Estructuras Agrarias dictará los actos administrativos que procedan a efectos de poner fin al procedimiento, antes del 30 de septiembre de 2002”.

Segundo.- El elevado número de solicitudes presentadas, y lo compleja y dificultosa que está resultando la baremación de las mismas, impide la resolución de la convocatoria en el plazo fijado en el apartado 3 de la base 6, plazo al que nos hemos referido en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias, y por ende la modificación de las mismas, a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- Que procede en el supuesto que nos ocupa la acumulación prevista en artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acumulación que posibilita que se dicte una única Orden que modifique las de 18 de junio de 2002 (B.O.C. nº 87, de 26.6.02), por la que se convocan para el año 2002, subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias, para el desarrollo de las áreas rurales, para empresas, actividades de artesanía y servicios y para empresas de servicios a explotaciones agrarias, en las medianías de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Modificar el apartado 3 de la base 6 de las Órdenes de 18 de junio de 2002 (B.O.C. nº 87, de 26.6.02), por la que se convocan para el año 2002, subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias, para el desarrollo de las áreas rurales, para empresas, actividades de artesanía y servicios y para empresas de servicios a explotaciones agrarias, en las medianías de Canarias, quedando redactado en la forma que a continuación se expresa:

Base 6.- Procedimiento de concesión.

3. "La Dirección General de Estructuras Agrarias dictará los actos administrativos que procedan a efectos de poner fin al procedimiento, antes del 29 de noviembre de 2002."

Segundo.- La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1407 *ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se amplía el plazo de resolución de las subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico o técnico convocados por Orden de 28 de enero de 2002 (B.O.C. nº 71, de 31.5.02).*

Vista la Orden de 28 de enero de 2002 (B.O.C. nº 71, de 31.5.02), por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán la concesión de las subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico o técnico, y se convocan las referidas subvenciones para el ejercicio 2002.

Vista la Orden de 28 de junio de 2002 (B.O.C. nº 98, de 19.7.02), por la que se amplía el plazo de resolución de las subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico o técnico, y se convocan las referidas subvenciones para el ejercicio 2002.

Considerando que en la base octava de la Orden de 28 de enero de 2002 se dispone que las subvenciones convocadas por la presente Orden serán resueltas

antes del 30 de junio de cada año, considerándose denegadas todas las solicitudes si no hay resolución expresa.

Considerando que siguen concurriendo las razones esgrimidas en la Orden de 28 de junio de 2002 citada.

Considerando el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Considerando el Acuerdo del Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002.

Considerando que mediante dicho Acuerdo se establece que el plazo máximo de resolución de las convocatorias no podrá exceder del 30 de octubre del presente año.

Por lo antedicho, y en su virtud,

D I S P O N G O:

Único.- El plazo para resolver la concesión de subvención que figura en la base octava de la citada Orden de convocatoria, queda ampliado hasta el día 30 de octubre de 2002.

Insértese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias para su general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

1408 *ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se amplía el plazo de resolución de las subvenciones para la concesión de becas para estancias en otros centros, y se convocan las citadas subvenciones para el ejercicio 2002, convocadas por Orden de 5 de junio de 2002 (B.O.C. nº 80, de 14.6.02).*

Vista la Orden de 5 de junio de 2002 (B.O.C. nº 80, de 14.6.02), por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán la concesión de becas para estancias en otros centros, y se convocan las referidas subvenciones para el ejercicio 2002.

Resultando que en la base séptima se dispone que las subvenciones convocadas por la presente Orden serán resueltas dentro de los tres meses siguientes a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria que se trate, considerándose denegadas todas las solicitudes si no hay resolución expresa.

Considerando que existe una imposibilidad manifiesta de poder resolver en el plazo máximo establecido, motivada por las siguientes circunstancias concurrentes:

1) Por el gran número de solicitudes formuladas.

2) Por la falta de medios personales y materiales, para atender a su despacho adecuado y en plazo, ya que dicho término máximo de resolución coincide, de un lado, con el período vacacional, lo cual supone una merma en los efectivos con los que contamos y en su correcta gestión, a fin de no causar trastornos, de otro, con el corto espacio de tiempo entre finalización del plazo de presentación de solicitudes (18 de junio de 2002) y plazo máximo de resolución (30 de junio de 2002), y por otro, la apertura de plazos de presentación de otras convocatorias de subvenciones genéricas de esta Dirección General, teniendo colapsado el registro y los medios personales y materiales.

Considerando el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Considerando el Acuerdo del Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002.

Considerando que mediante dicho Acuerdo se establece que el plazo máximo de resolución de las convocatorias no podrá exceder del 30 de octubre del presente año.

Por lo antedicho, y en su virtud,

DISPONGO:

Único.- El plazo para resolver la concesión de subvención que figura en la base séptima de la citada Orden de convocatoria, queda ampliado hasta el día 30 de octubre de 2002.

Insértese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias para su general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3062 *Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de septiembre de 2002, relativa a convocatoria para la contratación del suministro de equipo mobiliario y técnico, para el Laboratorio de Sanidad Vegetal, mediante concurso y procedimiento abierto.*

La Dirección General de Desarrollo Agrícola anuncia la convocatoria del concurso por procedimiento abierto del suministro de equipo mobiliario y técnico para el Laboratorio de Sanidad Vegetal.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Desarrollo Agrícola de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SUG3-02/6.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipo mobiliario y técnico para el Laboratorio de Biología Molecular del Laboratorio de Sanidad Vegetal.

b) Número de unidades a entregar: las contenidas en las Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de entrega: en las dependencias del Laboratorio de Sanidad Vegetal, en la calle El Boquerón, s/n, de Valle Guerra, La Laguna (Tenerife).

d) Plazo de entrega: máximo de 90 días.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: treinta y seis mil (36.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Importe del 2 por 100 de presupuesto de la licitación: setecientos veinte (720,00) euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Agrícola.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (922) 476703.

e) Telefax: (922) 476684.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica, financiera y técnica según se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica.

2º) Domicilio Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Agrícola.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: después de las 10 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de licitación en el Boletín Oficial de Canarias serán por cuenta del adjudicatario.

11. Se podrán consultar los Pliegos en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 2002.- El Director General de Desarrollo Agrícola, Antonio Jesús Ortega Rodríguez.

Consejería de Sanidad y Consumo**3063** *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 16 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de reparaciones en el Centro de Salud de Los Gladiolos.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 53-02-SOA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras de reparaciones en el Centro de Salud de Los Gladiolos.

b) Lugar de ejecución: Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 125.386,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2.507,72 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Suministros).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308162.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo C, subgrupo 1 al 9, categoría b).

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo

caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiesen proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

e) Hora: 10,30 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en Internet (Página

Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: adom-sua@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de septiembre de 2002.- La Secretaria General, María del Carmen González Casanova.

3064 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 17 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la realización de la gerencia técnica de apoyo en la redacción del proyecto arquitectónico de la obra remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 58-02-SAA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: la realización de la gerencia técnica de apoyo en la redacción del proyecto arquitectónico de la obra remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura.

b) División por lotes y número: no.

c) Lugar de ejecución: Hospital General de Fuerteventura, Carretera Aeropuerto, km 1, Fuerteventura.

d) El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de seis meses, a contar desde la fecha de su formalización.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de 500.000,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2002: 135.000,00 euros.

Año 2003: 365.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

10.000,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Suministros).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308155.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del 7 de noviembre de 2002, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de pro-

posiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiere realizado más tarde, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, de Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Suministros de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Si hubiesen proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

17 de septiembre de 2002.

13. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del presente. Rogamos que si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: adomsua@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 2002.- La Secretaria General, María del Carmen González Casanova.

3065 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Corrección de error del anuncio de 9 de agosto de 2002, por el que se convocan concursos públicos, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación de varios aprovisionamientos para el año 2003 (B.O.C. nº 117, de 2.9.02).*

Advertido error en el anuncio de fecha 9 de agosto de 2002, de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por el que se convocan concursos públicos, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para el año 2003, se procede a la siguiente corrección:

En el punto 5. GARANTÍAS, donde dice C.P. SCT-904/03 (30.072,65 euros).

Debe decir C.P. SCT-904/03 (601,45 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2002.-
La Gerente de Atención Primaria, Ana Joyanes Romo.

3066 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.- Anuncio de 11 de septiembre de 2002, por el que se hace pública la Resolución de 3 de septiembre de 2002, relativa a la contratación, por el sistema de concurso, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para el servicio de hemodiálisis en el Hospital Nuestra Señora de Los Reyes.- Expte. nº 5/2002.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro.

c) Número de expediente: 5/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: servicio de hemodiálisis en el Hospital Nuestra Señora De Los Reyes.

a) Lugar de ejecución: el servicio será realizado en los lugares señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

b) Plazo de ejecución: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .

Importe total: 197.802,00 euros.

5. GARANTÍAS

Definitiva: 4 por 100 del importe total de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Suministros del Hospital Nuestra Señora de los Reyes. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: calle Constitución, 29.

c) Localidad y código postal: Valverde-38900.

d) Teléfono: (922) 552996.

e) Fax: (922) 550330.

f) Fecha límite de obtención de documentación: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: el plazo límite de recepción de ofertas serán las 15,00 horas del vigesimosexto día natural al siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, si coincidiera con fin de semana, la fecha límite sería el lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Hospital Nuestra Señora. de los Reyes.

- Domicilio: calle Constitución, 29.

- Localidad y código postal: Valverde-38900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días como mínimo a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Reuniones del Hospital Nuestra Señora de los Reyes.

b) Domicilio: calle Constitución, 29.

c) Localidad y código postal: Valverde-38900.

d) Fecha: el tercer día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa de la Comunidad Autónoma de Canarias, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Valverde, a 11 de septiembre de 2002.- El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro en funciones (Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud de 29.8.02), Pedro Aguilera Fernández.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

3067 *Dirección General de Industria y Energía. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 7 de marzo de 2002, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de AT y C 200728 Gebra, ubicada en Avenida de la Constitución (Gran Tarajal), término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 01/266.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 01/266: Línea subterránea de AT y C 200728 Gebra.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias I, S.A.U., con domicilio en Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de dúplex circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en CT C-200728 Gebra y su final en intercalado entre CT C-200317-Gran Tarajal I y CT C-200320-Avenida de la Constitución, con longitud total de 75 metros y sección de 1 x 150 mm² Al, afectando al término municipal de Tuineje.

Un Centro de Transformación tipo obra civil, situado en Avenida de la Constitución (Gran Tarajal), con capacidad de albergar 1 transformador de una potencia igual o inferior a 630 kVA, y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 26.068 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección

General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Tuineje, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de marzo de 2002.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

3068 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2002, relativa a notificación de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se determina la procedencia de la no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Procan, S.L., en ignorado paradero.*

Habiéndose intentado, sin éxito, la práctica de la notificación de la Resolución nº 575, de 8 de mayo de 2002, en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por el interesado Procan, S.C.P., es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a Procan, S.C.P. la Resolución nº 575 del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, en los términos que a continuación se expresan:

Vista la Resolución con nº de registro 1346, de 16 de octubre de 2001, del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, de concesión a determinados beneficiarios que figuren en la lista de reserva, de la Orden nº 333, de 22 de diciembre de 2000, convocadas por la Orden de 23 de junio de 2000 (850) para la adquisición de equipamiento informático y de comunicaciones, por la cual se le concede una subvención por importe de 7.076,30 euros, a la empresa Procan, S.C.P.

Vista las condiciones particulares de la citada Resolución de concesión, por la cual se le aprueba

una inversión en equipamiento informático y de comunicaciones de 26.305,95 euros, además de los 2 puestos de trabajo que se comprometió a crear como consecuencia de la actividad para la cual se solicitó la subvención, teniendo como fecha límite para realizar y justificar la actividad el día 22 de enero de 2002.

Considerando que la mencionada empresa presentó la aceptación de la Resolución, dentro del plazo establecido, con fecha 26 de noviembre de 2001, nº de registro de entrada 3.367 y que no ha solicitado prórroga.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 45 días desde la aceptación de la Resolución de concesión, para realizar y justificar la actividad correspondiente a la subvención concedida, sin que se haya justificado la misma.

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción Económica, estimando que procede la declaración de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Procan, S.C.P., en relación a la subvención concedida al amparo de la Orden de 23 de junio de 2000.

Vistos el artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, la Orden de 23 de junio de 2000, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso,

D I S P O N G O:

Que procede la declaración de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la entidad Procan, S.C.P., por medio de Resolución con nº de registro 1346, de 16 de octubre de 2001, del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, de concesión a determinados beneficiarios que figuren en la lista de reserva de la Orden nº 333, de 22 de diciembre de 2000, convocada por la Orden de 23 de junio de 2000 (850), por no haber presentado la aceptación de la resolución de concesión dentro del plazo establecido, según lo dispuesto en la base duodécima, en su tercer apartado.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Remitir la presente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2002.-
El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

3069 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de septiembre de 2002, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso en el Procedimiento Ordinario 436/2002 interpuesto por Bodegas 7 Islas, S.L., contra la Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio de 11 de julio de 2002, que desestima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de este Centro Directivo de 22 de noviembre de 2001.*

Visto el Acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se dispone la remisión del expediente administrativo que motivó la Resolución del Viceconsejero de Economía y Comercio de 11 de julio de 2002, desestimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Promoción Económica de 22 de noviembre de 2001, en virtud de la interposición de recurso en el Procedimiento Ordinario 436/2002, por Bodegas 7 Islas, S.L.

Resultando no haber otros distintos del recurrente personado en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente administrativo correspondiente al recurso en el Procedimiento Ordinario 436/2002 interpuesto por Bodegas 7 Islas, S.L.

Segundo.- Hacer pública en el Boletín Oficial de Canarias la presente Resolución a los efectos de que cuantos puedan estar interesados en dicho recurso comparezcan ante la indicada Sala en el plazo de los nue-

ve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 2002.- El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

3070 *Dirección General de Comercio.- Corrección de errores del anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de agosto de 2002, que requiere a los interesados al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos fijados en la Orden de 19 de junio de 2002, por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización del comercio minorista.*

Advertidos determinados errores en el anexo de la Resolución de la Dirección General de Comercio de 22 de agosto de 2002, por la que se publica la relación de interesados a los que se les requiere al objeto de que subsanen las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos fijados en la Orden de 19 de junio de 2002, por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización del comercio minorista, se procede a la corrección dichos errores, únicamente respecto a determinados interesados que son los expresamente relacionados en el anexo de la presente Resolución, quedando la corrección realizada como se detalla en el anexo:

A N E X O

ALA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2002, DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, POR LA QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A INVERSIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA.

SUBSANACIÓN Y/O MEJORAS DE LA SOLICITUD REQUERIDAS:

a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

a1.- Escritura de constitución.

a2.- Acreditación de la representación.

a3.- D.N.I. del solicitante o, en su caso, del representante.

b) Documento de identificación fiscal del solicitante.

c) Copia del Alta de Terceros en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias, debidamente cumplimentado por la Tesorería, para aquellos que no estuvieran dados de alta.

d) Plan de financiación y presupuesto detallado del proyecto de inversión (anexo III).

d1.- Plan de financiación.

d2.- Presupuesto detallado.

e) Memoria, con los estudios de viabilidad y repercusión social y laboral del proyecto, haciendo especial mención a la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, y expresando el número de trabajadores que prestan servicios en la empresa (anexo IV).

f) Licencia municipal de apertura, o solicitud de la misma, de los establecimientos comerciales a los que estén destinados los bienes objeto de la inversión. Y en su caso, resolución, o solicitud, del cambio de titularidad de aquella.

g) Alta o último recibo, en los correspondientes Impuestos de Actividades Económicas (I.A.E.) de todas las actividades realizadas en el establecimiento comercial.

h) Documentos acreditativos de ser pequeña empresa, considerándose suficientes a estos extremos los que se indican a continuación, sin perjuicio de su acreditación por cualquier otro medio fehaciente, así:

1. Boletines de cotización al régimen general de la Seguridad Social, del último mes, TC1 y TC2 acreditando el número de trabajadores que prestan servicios para el solicitante en todas las actividades empresariales a las que se dedique o certificado de la Seguridad Social.

2. En el caso de empresas societarias, última declaración del impuesto sobre sociedades; en el supuesto de empresas no societarias, última declaración del I.R.P.F.

i) En su caso, documentación acreditativa de pertenencia a una Central de Compras. A tales efectos será preciso aportar el título de participación en la Central de Compras de que se trate, copia de la escritura de constitución, certificación expedida por el Secretario, o representante, de la misma en la que se exprese la pertenencia del interesado a la Central de Compras, objeto, y cuota de participación.

En su caso acreditación documental de formar parte de una de las figuras que constan en el punto 2 de los criterios de valoración establecidos en la base décima.

Así mismo, indicar que las referencias que se señalan en la última casilla (otros), se refieren a lo siguiente:

a) Solicitud incompleta.

b) Falta fotocopia de la documentación.

c) Falta de firma en la memoria.

Provincia de Las Palmas

Solicitante	3-e1	3-e2	3-e3	3-b	3-c	3-d1	3-d2	3-e	3-f	3-g	3-h1	3-h2	otrc
FRANCISCO ALMEIDA MARTÍN			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
MARIA ELENA PEREZ CONDE			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JUAN LUIS MILAN AFONSO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SOTERO LUCAS COLINA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ANTONIO RAFAEL MENDOZA GARCIA					X	X	X	X	X	X	X	X	
PAPAKONSTANTINOU IOANNIS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ANTONIO CORREA GONZALEZ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
PEDRO GONZALEZ MARRERO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
MANUEL GARCIA RIVERO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
FERMIN PEREZ MARTEL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
FERMINA DENIZ AFONSO						X	X		X			X	
DOLORES QUINRANA MEDINA						X	X	X			X		
JULIO ALMEIDA JIMENEZ						X	X	X		X	X	X	
MARTA MEDINA PADRON			X	X	X	X	X	X	X		X		
ROQUE QUINTANA AGUIAR						X	X	X			X		
SANTIAGO TEJERA MASALÁN			X	X	X	X			X	X	X	X	C
ALFREDO GONZALEZ MARTEL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JERONIMO SANTANA SANTANA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ANASTASIO CRISTO SOSA MATEOS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ENCARNACION ESTEVE AMOROSO					X	X	X	X	X	X	X	X	
ANTONIO JOSE RUANO DELGADO					X	X	X	X	X	X	X	X	
ADOLFO DEL ROSARIO SANTANA			X	X		X			X	X	X	X	C
CARMEN LANTIGUA GONZALEZ					X	X	X	X	X	X	X	X	
SONIA SHEWAKRAM MIRCHANDANI						X	X						A
HECTOR FABIO SEGURA LOPEZ						X				X	X		
DIEGO MARTEL SANCHEZ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
VICTORIANO ANGEL MENDOZA GARCIA					X	X	X	X	X	X	X	X	
MONICA DEL ROSARIO MARRERO SANCHEZ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
VASHI BHAGWANDAS MAHTANI			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
PEGGY EINENKEL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ROMAN JAVIER NAVARRO RIVERO						X	X				X	X	
CARLOS KEVIN KILCOYNE LOPEZ						X	X					X	A
ROGELIO DE LA NUEZ RAMIREZ							X			X	X		
PEDRO VIERA DENIZ						X	X						C
ESTRELLA G. VALIDO CACERES					X	X	X	X	X	X	X	X	
JOSEFINA SOSA PERDOMO					X	X	X	X	X		X		
PABLO J FERNDANDEZ FERNANDEZ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JOSE BERGADA SABORIDO						X	X	X			X	X	
VICTOR MANUEL SANTANA DIAZ					X	X	X	X	X		X	X	A
RAFAEL MEDINA PEREZ			X	X	X	X	X		X	X	X	X	
RAFAEL SANCHEZ GOMEZ			X	X	X	X	X		X		X	X	
JUAN PEDRO RAMIREZ VEGA					X	X	X	X			X		
SUSANA CLARA MARRERO GARCIA						X			X		X	X	
YOLANDA MARTEL PERDOMO			X	X	X	X	X				X	X	
DAVID MENENDEZ JIMENEZ							X		X		X		
MAGNOLIA CARDENES MATEOS					X	X	X	X	X	X	X	X	
LERICANARIAS DEL HOGAR S.L	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
MARGARITA BATISTA TAVIO					X	X	X	X	X	X	X	X	
JUAN E. SANTANA SUAREZ					X	X	X	X	X	X	X	X	
ONILDA VEGA LLANEZ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
CARMEN E URANGA MACIAS					X	X	X	X	X	X	X	X	
JUAN MOLINA SL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
AUTOS MACHIN SL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
RAMON SOSA HERNANDEZ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JOSE D. AMADO BETANCOR					X	X	X	X	X	X	X	X	
FRANCISCO BETANCOR LOPEZ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
MODULO MINVIELLE SL	X	X										X	C
FORMACION TECNOLOGICA 2001SL									X		X	X	
ESCALANE AUTOS SL	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	
AMANDA FRAGANCIA Y COSMETICOS SL	X	X	X						X	X	X	X	C
PEDRO CASTELLANO ARMAS									X			X	A
ELADIO DIAZ RODRIGUEZ								X	X	X	X	X	
ANA TERESA GARCIA GONZALEZ									X			X	

Solicitante	3-	3-	3-a3	3-b	3-c	3-d1	3-d2	3-e	3-f	3-g	3-h1	3-h2	otro
FIDIO LOPEZ HERNANDEZ						X	X						A,C
JOSE ANGEL PEREZ FRANCISCO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
BERTA MONTERO FERNANDEZ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ANDRES ROBLES GARCIA						X	X				X	X	
ROCIO MARRERO LINARES						X	X	X		X	X	X	C
COROMOTO DIAZ GONZALEZ					X	X	X	X	X	X	X	X	C
NIKOLAUS SCHINDOWSKI			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A
ANA DELIA RODRIGUEZ ORTEGA							X	X			X	X	
Mª MILAGROS REYES PÉREZ					X	X	X					X	
ANTONIA TORROGLOSA ALCAZA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Mª ANGELICA ASCANIO PLASENCIA					X	X					X	X	C
IGNACIA ANGELMIRA DIAZ PEREZ			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JOSE PLACIDO PEREZ CAMPOS					X	X	X						
SANTIAGO GONZÁLEZ DE CHAVEZ DÍAZ					X	X	X		X		X		
ANTONIA RUIZ REDONDO			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
JUANA LÓPEZ LÓPEZ					X	X	X		X		X	X	A,C
Mª ELISA PERDOMO DÍAZ					X	X		X					
AGRIPINA BARRERA PADRON			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ANTONIO RAUL CAMACHO HERNANDEZ					X	X	X	X	X	X			C
JOSE V.HERNANDEZ PADILLA						X	X		X				B,C
LAS MIMOSAS DE LUICON		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
RAFAEL I.RODRIGUEZ ADAY						X	X		X	X	X	X	B
MANUEL BAUTE ADAN							X		X			X	

3071 Dirección General de Comercio.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de septiembre de 2002, que requiere a los interesados al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos fijados en la Orden de 19 de junio de 2002, por la que se convocan las subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista.

Por Orden de 19 de junio de 2002, del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio (B.O.C. nº 88, de 28.6.02), se convocaron subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista.

Recibidas las distintas solicitudes, conforme a la mencionada Orden, y a la vista de la documentación aportada por cada una de ellas, procede la subsanación de aquellas cuya documentación no se ajusta a las bases de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la base novena de la mencionada convocatoria, aprobada por la indicada Orden de 19 de junio

de 2002, se establece, que el órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Comercio. Así mismo, la citada base dispone que, en su caso, se requerirá al interesado, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que, en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por lo anterior, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, para que, en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación del requerimiento, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el

citado anexo, con la expresa advertencia que si así no lo hiciesen se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- Procederse a publicar la presente Resolución y anexo en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 2002.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

A N E X O

A LA RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, POR LA QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A INVERSIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA.

SUBSANACIÓN Y/O MEJORAS DE LA SOLICITUD REQUERIDAS:

a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

a1.- Escritura de constitución.

a2.- Acreditación de la representación.

a3.- D.N.I. del solicitante o, en su caso, del representante.

b) Documento de identificación fiscal del solicitante.

c) Copia del Alta de Terceros en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias, debidamente cumplimentado por la Tesorería, para aquellos que no estuvieran dados de alta.

d) Plan de financiación y presupuesto detallado del proyecto de inversión (anexo III).

d1.- Plan de financiación.

d2.- Presupuesto detallado.

e) Memoria, con los estudios de viabilidad y repercusión social y laboral del proyecto, haciendo especial mención a la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, y expresando el número de tra-

bajadores que prestan servicios en la empresa (anexo IV).

f) Licencia municipal de apertura, o solicitud de la misma, de los establecimientos comerciales a los que estén destinados los bienes objeto de la inversión. Y en su caso, resolución, o solicitud, del cambio de titularidad de aquélla.

g) Alta o último recibo, en los correspondientes Impuestos de Actividades Económicas (I.A.E.) de todas las actividades realizadas en el establecimiento comercial.

h) Documentos acreditativos de ser pequeña empresa, considerándose suficientes a estos extremos los que se indican a continuación, sin perjuicio de su acreditación por cualquier otro medio fehaciente, así:

1. Boletines de cotización al régimen general de la Seguridad Social, del último mes, TC1 y TC2 acreditando el número de trabajadores que prestan servicios para el solicitante en todas las actividades empresariales a las que se dedique o certificado de la Seguridad Social.

2. En el caso de empresas societarias, última declaración del impuesto sobre sociedades; en el supuesto de empresas no societarias, última declaración del I.R.P.F.

i) En su caso, documentación acreditativa de pertenencia a una Central de Compras. A tales efectos será preciso aportar el título de participación en la Central de Compras de que se trate, copia de la escritura de constitución, certificación expedida por el Secretario, o representante, de la misma en la que se exprese la pertenencia del interesado a la Central de Compras, objeto, y cuota de participación.

En su caso acreditación documental de formar parte de una de las figuras que constan en el punto 2 de los criterios de valoración establecidos en la base décima.

Así mismo, indicar que las referencias que se señalan en la última casilla (otros), se refieren a lo siguiente:

a) Solicitud incompleta.

b) Falta fotocopia de la documentación.

c) Falta de firma en la memoria.

Provincia de Las Palmas

Solicitante	3-a1	3-a2	3-a3	3-b	3-c	3-d1	3-d2	3-e	3-f	3-g	3-h1	3-h2	otro
MARIA BEGOÑA LUNA GARCIA				X			X		X	X	X	X	
MARIA JOAQUINA BORGES FERRER							X		X		X	X	
RAFAEL GINES GONZALEZ FUENTES							X	X			X		
ALSAGA CANARIA DE INVERSIONES SL			X	X			X		X		X		
MARKETLANZ SL	X	X	X	X	X		X		X		X		
AGUSTIN HERNANDEZ LOMBA SL			X		X		X		X	X	X	X	
CABRERA TORIBIO SL	X	X	X	X	X		X		X	X	X		
JOSE MIGUEL ARRAEZ GUADALUPE													A
MARIA DE LAS NIEVES PEREZ MORALES													C
TEDRAK SL											X		
PRIMARTI INVERSIONES SL							X				X	X	
DOBLE J.J SCP					X	X	X	X			X	X	A
RITA MARIA DENIZ DE LA CRUZ											X		A
NOVEDADES VASHI SL											X	X	
DAYASONS SL	X	X										X	
ILUSIONES Y SUEÑOS SLL							X		X		X	X	A
DECORACIONES DE LEÓN SL							X					X	
DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ							X				X		
FRANCISCO BRITO MARTIN						X	X	X	X				A
ISABEL CABRERA ROMERO									X				C
FERREIRO & LASSO SL							X						
MALPAIS SB						X						X	
MARIA HELIODORA UMPIERREZ MARTIN							X						
FEDERICO GARRIDO MARTIN					X	X	X	X			X	X	A
LIBRERÍA ATLANTICA SL	X	X	X	X	X		X		X	X	X		
HERMANOS SHAM SL	X	X							X			X	A
KALAWANTI E HIJOS SL	X	X							X			X	
JESUSA BLANCO AMADO					X						X		
EPA COMERCIO S.A			X				X		X		X		
HORTOFRUTICOLA TEGUISE SL							X				X	X	
CENTRO OPTICO RADE SL			X						X				
JOSE OJEDA SANTANA							X						
HORTOFRUTICOLA ALTAVISTA SL							X			X		X	A,C
FRUTAS MARIA ISABEL SL							X			X		X	
DISTRIBUCIONES VIERA SL							X		X	X		X	

3072 *Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 12 de agosto de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cau-

ces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1.- NOTIFICACIÓN DE ACTA E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: S/C DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/3220	B38410718	SERCAN ESTAMOS 24 HORAS EN SU DOMICILIO S.L.	c/ EL PILAR, Nº 4 4ºF	38007

2.- ACUERDO DE INICIO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: S/C DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/7195	B38410718	SERCAN ESTAMOS 24 HORAS EN SU DOMICILIO S.L.	c/ EL PILAR, Nº 4 4ºF	38007

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)

1.- NOTIFICACIÓN DE ACTA E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE ABONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/3222	X0516869J	BRISTOW, ALAN DEREK	URB. FAIRWAYS, C. AMARILLA GOLF, Nº 12	38620

2.- ACUERDO DE INICIO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE ABONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/7217	X0516869J	BRISTOW, ALAN DEREK	URB. FAIRWAYS, C. AMARILLA GOLF, Nº 12	38620

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en la Avda. José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2002.-
El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

3073 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar embargos de inmuebles realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación

con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias de embargo de los inmuebles de los que son titulares, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. D. City Properties Limited (deudor) con C.I.F. A0063759E. Nº de procedimiento: 01/00258 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. D. Perry Ann, Elizabeth (deudor), con N.I.E. X0963317P. Nº de procedimiento: 01/02087 (001). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3074 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar embargos de vehículos realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias por las que se realizan los embargos de los vehículos de los que son titulares, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. Cristalería Santiago Martín, S.L. (deudor), con C.I.F. A38088340. Nº de procedimiento: 93/01962 (016). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. La Arenita, S.A. (deudor), con C.I.F. A38025839. Nº de procedimiento: 95/01492 (016). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

3. D. Miguel Alberto Díaz Armas (deudor), con N.I.F. 42084860 N. Nº de procedimiento: 95/02386 (023). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

4. D. Ashok Lilaram Waswani (deudor), con N.I.E. X0257168M. Nº de procedimiento: 95/02930 (024). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5. Comercial Bedumarj, S.L., con C.I.F. B38030433. Nº de procedimiento: 95/02964 (020). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

6. D. Karlezi Schmidt, Danilo Alberto, con N.I.F. 43624347 V. Nº de procedimiento: 95/09274 (046). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

7. D. Higinio A. Flores Gómez, con N.I.F. 78387406W. Nº de procedimiento: 95/08925 (015). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

8. D. Telesforo Machado Rolo, con N.I.F. 78399498 L. Nº de procedimiento: 95/09380 (020). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

9. Dña. María de la O Afonso Hernández, con N.I.F. 43822918 Y. Nº de procedimiento: 95/09432 (020). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

10. D. Luis Melo Expósito, con N.I.F. 41766471 N. Nº de procedimiento: 95/09485 (005). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

11. Dña. Socorro Pérez Concepción, con N.I.F. 42106203 B. Nº de procedimiento: 95/10697 (011). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

12. D. Juan Francisco Luengo López, con N.I.F. 35012226 Q. Nº de procedimiento: 96/00150 (017). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

13. D. Juan Antonio Palmero García, con N.I.F. 25570500 C. Nº de procedimiento: 96/01101 (024). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

14. Representaciones de La Torre e Hijos, S.A., con C.I.F. B38046264. Nº de procedimiento: 96/01593 (015). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

15. D. José Antonio Mosquera Román, con N.I.F. 42074587 C. Nº de procedimiento: 97/02199 (009). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

16. D. Julián González Martín, con N.I.F. 78602225 R. Nº de procedimiento: 00/00094 (010). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

17. D. Allan Richard Laufer, con N.I.E. X0354537S. Nº de procedimiento: 00/01577 (008). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

18. D. Pablo Rodríguez González, con N.I.F. 00112598 J. Nº de procedimiento: 00/03176 (013). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

19. Dña. Karina Anne South, con N.I.E. X2101523J. Nº de procedimiento: 01/00322 (001). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

20. Dña. Margarita Rosa Llado Molina, con N.I.F. 41901843 Y. Nº de procedimiento: 01/00357 (009). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de

Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

21. D. Ignacio Díaz Díaz, con N.I.F. 45449076 H. Nº de procedimiento: 01/00379 (008). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

22. Dña. Cristina Magan Sánchez, con N.I.F. 04178412 W. Nº de procedimiento: 01/00439 (006). Lugar de comparecencia: Administración Tributaria de El Hierro, sita en calle Doctor Quintero, 10, Valverde.

23. D. Julio Torres Santos, con N.I.F. 42930235 E. Nº de procedimiento: 01/00594 (014). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

24. Dña. Paula Ivonne Wuyts Stroblova, con N.I.F. 42097156 A. Nº de procedimiento: 01/00614 (009). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

25. D. José Ignacio González Marrero, con N.I.F. 43603114 J. Nº de procedimiento: 01/01563 (004). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3075 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar mandamientos de captura, depósito y precinto de vehículos embargados realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de los mandamientos de captura, depósito y precinto de los vehículos que le han sido embargados, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. D. Ángel J. Martín Rodríguez (deudor), con N.I.F. 43621971X. Nº de procedimiento: 95/09620. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. D. John Charles Legge (deudor), con N.I.E. X0276223Q. Nº de procedimiento: 97/00057. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

3. D. Jesús Bello Fernández (deudor), con N.I.F. 11806224W. Nº de procedimiento: 97/00649. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

4. Eurohorizontes, S.L. (deudor), con C.I.F. B38234795. Nº de procedimiento: 96/05055. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz Tenerife, a 20 de septiembre de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3076 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2002, relativo a citaciones a efectos de notificar embargos de derechos de créditos realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias por las que se realizan los embargos de los derechos de créditos de los que son titulares, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. Acerina Sal (deudor), con C.I.F. A38321626. Nº de procedimiento: 01/03450 (002). Lugar de com-

parecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. Acerina Sal (deudor), con C.I.F. A38321626. Nº de procedimiento: 01/03450 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2002.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

3077 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio de 29 de julio de 2002, por el que se hacen públicas las subvenciones genéricas concedidas desde el inicio del ejercicio presupuestario en la provincia de Las Palmas, en aplicación al Tercer Plan Canario de Vivienda.*

El artículo 23, apartado tercero, del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone que la efectividad de las resoluciones de concesión de subvenciones genéricas estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

La Disposición Adicional Duodécima del mencionado Decreto determina, por su parte, que la publicación de las resoluciones de concesión de subvenciones, otorgadas para el cumplimiento del Plan Canario de Vivienda vigente en cada momento, se efectuará mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el que se indicarán las dependencias de la Consejería competente en materia de vivienda donde se encuentren expuestas por un plazo no inferior a 15 días.

En cumplimiento de tales preceptos se relacionan en anexo aparte las subvenciones genéricas concedidas por la Dirección General de la Vivienda en la provincia de Las Palmas desde el inicio del ejercicio presupuestario, haciéndose constar que los expedientes relativos a las Resoluciones mencionadas se hallan a disposición de los interesados, durante un período de quince días hábiles contado desde la efectiva publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de la Vivienda, Servicio de Promoción Privada, Edificio de Usos Múltiples II de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 2002.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-0034/97-19	ANTONIO MIGUEL MEJIAS ALMEIDA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	BERTA DE LA TORRE MÉNDEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	BRAULIO JESUS RIVERO FALCON	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	CLAUDIO E. ZENTENO ARAVENA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	CONSUELO LLANA MOREJÓN	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	CONSUELO NUNEZ RIESGO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	CRISTO A. SÁNCHEZ HERRERA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	CRISTO D. GONZALEZ VALIDO	3.892,22	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	DAVID DE VERA SEPULVEDA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	FRANCISCA QUEIJEIRO VARELA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	FRANCISCO JAVIER GOMEZ SILVA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	INMACULADA PEREZ VALIENTE	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JAIME BRAVO PEDRAZA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JAIME PEÑA FERNANDEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JALAL TEYAR	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JERÓNIMO RODRIGUEZ LOPEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JORGE DEL PINO RAMOS SANTANA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JOSÉ VENANCIO RAVELO ALMEIDA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª JOSÉ ASENCIO ASCANIO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª DEL CARMEN FARTO HERNANDEZ	6.570,24	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª DEL PILAR GUEDES ALVAREZ	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	MARIA SONIA MARTIN DIAZ	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	PENÉLOPE GÓMEZ SILVA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	RAÚL PEÑA FERNANDEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ROSENDO JESUS VEGA TRUJILLO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	SANTINA COPPOLA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ALBERTO TRUJILLO TOVAR	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ALEXANDRE DOS RAMOS	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ANASTASIO R. LÓPEZ BENITEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

<i>Nº EXPEDIENTE</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>CUANTIA</i>	<i>DESTINO</i>
35-1E-0034/97-19	DOMINGO SILVA MELIAN	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	DUNIA Mª PENATE SANTANA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	EDUARDO GUTIÉRREZ AZCONA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ILDEFONSO UMPIERREZ RAMOS	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JAVIER RAMÍREZ CABRERA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JOSE FERNANDO MONZÓN MORALES	6.570,24	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JOSE LUIS TORRES GARCÍA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JULIO ALBERTO LÓPEZ RAMOS	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	LIDIA ESTHER CABRERA SOSA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	SONIA SANCHEZ RUANO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	VANESSA MARIA MORALES DIAZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	CHAIB BELAICH	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	DAVID GUZMAN CAMPOS DELGADO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	EZEQUIEL MIRANDA PERERA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	IGNACIA RAMIREZ RODRIGUEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JUAN ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JUAN ANTONIO NARANJO PENATE	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JUAN JOSÉ LARRAURI QUINTANILLA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	LORENZA MORALES MENDEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª MAR FAJARDO MIRANDA	6.570,24	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	OLIVERIO MARRERO PADRÓN	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ROQUE BETANCOR HERRERA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	SHARMILA JETHANAND KAKNANI JETHANAND	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	SONIA GARCIA SORRIBES	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ANA Mª PÉREZ FERNÁNDEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ANGEL BAENA SANTANA	6.474,80	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	EMILIO TEJEIRO GONZALEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	FLAVIA PATRICIA OCÓN JAIME	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	GLORIA BERGAMI	6.474,80	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-0034/97-19	IGNACIO RODRIGUEZ MONZON	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JUAN ALBA MARTIN	6.296,27	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JUAN ANTONIO SANTANA DIAZ	6.570,24	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	KAJAL SANTOSH JETHANI	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª DEL CARMEN SANCHEZ MESA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª ISABEL HERNANDEZ DEL PINO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª ROSA LEÓN LEÓN	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ORLANDO GIL GIL	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	OSCAR CATALA ALONSO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	SANTIAGO RODRIGUEZ REINALDO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ABDERRAZAK YACHOU	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	AGUSTIN GOZÁLEZ JESUS	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ALEJANDRO MORALES CHIRIVELLA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	CARLOS MIGUEL AMADOR RAMIREZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	GONZALO BRAVO PEDRAZA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ISABEL Mª GARCIA VEGA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JOSÉ ANTONIO BERNARDO ARGUESO	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JOSÉ JUAN AUSLANDER ALAMO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JUAN RODRIGUEZ MAYOR	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª MAR TORCA BUSTAMANTE	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	MANUELA SANTANA SESMA	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ABDESLAM EL FOUNTI	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	HASAN ARNAUTOVIC Y VERA A.	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ROSA Mª MARTÍN MARTÍN	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	AHMAD MOUFID GEBOKJI	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ALBERTO ALARCON LÓPEZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	CHANDRU DURGADAS GODWANI	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	DOLORES E. MERINO FERNANDEZ	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JORGE LUIS MOLEÓN ALBERTI	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-0034/97-19	JOSE JUAN MARTEL MARTEL	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JUAN CARLOS MARTEL SANTANA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	JUANA DIAZ MORENO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	MARCELA M. RIGA LOCATELLI	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª ALMUDENA DE ARMAS DIAZ	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª DEL MAR GAVILAN RIVERA	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	Mª ELENA MOLEÓN ALBERDI	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	MÓNICA GÓMEZ HERRAN	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	MÓNICA LUQUE HERRERO	6.570,24	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	POIER MARGA IDA HAWES	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	ROBERTO DAVILA HERNANDEZ	4.027,52	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	SHALINA ARJAN MELWANI MELWANI	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	VICTOR MANUEL SANCHEZ DÁMASO	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0034/97-19	WALTER MARTÍN RIGA LOCATELLI	6.431,57	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ALBERTO ROSALES RODRIGUEZ Y LETICIA GONZÁLEZ PÉREZ	5.034,68	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ALBERTO OJEDA SANTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ALBERTO SUAREZ BRUNO Y VENERANDA BLANCA RODRIGUEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ÁNGEL RODRIGUEZ SANCHEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	DAVID JIMÉNEZ BAYÓN Y Mª JESUS GARCIA SANTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ESPERANZA GONZALEZ SANTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	FRANCISCO MANUEL CRESPO FALCÓN	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	HIPÓLITO GONZÁLEZ ORTEGA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JAVIER RAMIREZ NAVARRO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JONATHAN DEL ROSARIO BAEZ Y ESTHER PÉREZ SANTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALEMAN	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JUAN MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JUAN MANUEL MORAN SUAREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JUAN PEDRO SANTANA CHICO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-0020/97-26	MARGARITA GARCÍA MACIAS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	MARINA SÁNCHEZ PEÑA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	MARIO SUAREZ SALGADO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ORLANDO RAMÍREZ MORENO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ANTONIO J. HERNÁNDEZ LOZANO Y ROSA D. GONZÁLEZ SÁNCHEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ANTONIO MANUEL SANTANA MACIAS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	AUGUSTO GONZÁLEZ ARMAS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	EDUARDO SANTANA UMPIERREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	FELIPE G. GONZÁLEZ SANTANA Y Mª ROSA MENDOZA RAMOS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	FERNANDO RAVELO RAMÍREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JESUS M. AGUIAR ARTILES Y LAURA ESTHER TARAJANO VEGA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JOSE M. QUINTANA ÁLAMO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JUAN FRANCISCO OLIVA LÓPEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JUAN HERRERA MUNOZ Y CEPORA E. PÉREZ LÓPEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	COCADIO RAMOS HERNÁNDEZ Y CARMEN NIEVES RODRÍGUEZ SANCH	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	LIDIA ESTHER QUINTANA QUINTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	LORENZO TRUJILLO DELGADO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	Mª SOLEDAD HERNÁNDEZ BENÍTEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	MIGUEL ÁNGEL MATA BETANCOR Y LIDIA TORNOS RODRÍGUEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ORLANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y FATIMA M. LUGO RAMOS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ORLANDO SANTANA MELIAN	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	PETER NIELSEN KUDAHL Y Mª DEL CARMEN OJEDA RODRÍGUEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	RAFAEL CUADRADO FLORES	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	RICARDO JOSÉ ASENCIO BRITO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	RODOLFO QUESADA ESPINO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ANA Mª NAVARRO SANTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JUAN R. DÉNIZ REYES	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ALEXIS GÓMEZ RODRÍGUEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ALEXIS OJEDA PÉREZ Y Mª MARTIN CABRERA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-0020/97-26	ANTONIO RAMIREZ FALCÓN Y MARIA FLEITAS SUAREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	DAMIAN DE LOS REYES CURQUEJO GIL	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JOSÉ MANUEL FLEITAS SUAREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	JUAN MEDINA SANTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	ORLANDO SOTO MOLINA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	RAMÓN JOSÉ RIOS HERNÁNDEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/97-26	SATURNINO J. SÁNCHEZ NAVARRO Y RITA GARCÍA PÉREZ	7.438,73	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	ALFREDO MARTINEZ ROMERO	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	BENITO ORTEGA SOSA	6.155,28	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	BENJAMIN PÉREZ RAMÍREZ Y ELIZABETH MIRANDA LUCANO	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	BERNARDO COLOMAR GARCÍA	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	CARMELO SANTANA RODRÍGUEZ	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FCO. JOSÉ GARCÍA MOLINA Y MANUELA DEL C. SANTANA RODRÍGUEZ	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FERNÁNDO MATEO MATEO	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	JOSÉ RAMÓN LÓPEZ SANTANA	5.589,82	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FRANCISCO OLIVARES RODRÍGUEZ Y ÁGUEDA R. HERNÁNDEZ MON	6.786,26	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	Mª DELIA LÓPEZ RAMÍREZ	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	Mª LUISA TORRES MACHI	3.931,27	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	MIGUEL CASTRO MEDINA	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	MONTSERRAT ALMEIDA HERNÁNDEZ	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	SANTIAGO DÍAZ MORALES	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	AGUSTIN TRAVIESO MORALES	6.340,28	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	AMELIA SANTANA LÓPEZ	4.538,58	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y Mª SUAREZ TROYA	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	CARMEN LETICIA SANTANA PERNIA	6.942,63	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	CAYETANO RENDON VEGA	6.155,28	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FRANCISCO J. RODRÍGUEZ OJEDA	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FRANCISCO TORRES DEL PINO	5.589,82	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	GUAYARMINA MAESTRE GUEDES	3.751,23	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-0088/95-26	ISIDRO GARCIA GARCIA	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	JOSÉ A. QUINTANA SANCHEZ	6.155,28	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	JOSEFA VEGA ORTEGA	5.589,82	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	JUAN CABRERA ARTILES	6.155,28	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	JUAN MARTÍN MARTIN	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	JUAN MIGUEL BARROSO SANTANA Y DELIA GARCIA GARCIA	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	MARCO A. SANTANA SANTANA	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	MIGUEL J. LOZANO RODRIGUEZ	3.510,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	SERGIO GUTIERREZ SARMIENTO	6.155,28	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	BENJAMIN PENATE VERA	3.751,23	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	CRISTOBAL SANTANA TRUJILLO	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	ELIAS DIAZ HERNÁNDEZ Y JESSICA ROSA MONZÓN	5.589,82	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	EUQUERIO RAMOS RODRIGUEZ	3.931,27	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FCO. JAVIER BENITEZ MARRERO Y RITA Mª NÚÑEZ ACOSTA	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FRANCISCO J. HERNANDEZ RAMIREZ	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FRANCISCO J. RODRIGUEZ ALONSO Y FABIOLA RAMÍREZ RODRIGUEZ	3.931,27	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	FRANCISCO SUAREZ MORALES	6.155,28	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	ISABEL CARREÑO SOSA	3.931,27	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	ISABEL PALLA FERNANDEZ	3.931,27	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	JOSÉ JUAN SANTANA DIAZ	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	JOSÉ LUIS RABADAN MORALES Y NOELIA RODRIGUEZ GUZMÁN	3.931,27	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	MIRIAM MADRIGAL LEÓN	3.931,27	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	OCTAVIO RAVELO PENATE	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	ROSA DELIA RAMOS BOLANOS	6.155,28	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0088/95-26	ROSA GARCIA GAUTIER	6.335,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-023/97-16	CONCEPCIÓN HERRERA ORTEGA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-023/97-16	LIDIA E. QUINTANA GONZALEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-023/97-16	Mª ESTHER VEGA CABRERA	4.945,42	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-023/97-16	ALEXIS M. REYES BRITO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-023/97-16	BEATRIZ NAVARRETE RAMAJO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-023/97-16	JOSE J. CRUZ MARTIN	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-023/97-16	LUIS RUBÉN GARCÍA AFONSO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-023/97-16	OSCAR G. BAYÓN HERNÁNDEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-023/97-16	RAFIN R. SANTANA CABRERA Y Mª ANTONIA RODRÍGUEZ BARRE	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ANA Mª SANTANA HERNÁNDEZ	4.753,42	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ALBERTO SANTANA GONZÁLEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ANA Mª QUESADA RAMOS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ANA Mª SANTANA HERNÁNDEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ANTONIO J. BLANC MARRERO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ANTONIO J. ESPINO ESPINO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ASTERIO HERNÁNDEZ CRUZ Y Mª ELENA CASTRO MONROY	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	BEGONA T. BERANGER MATEOS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	CARLOS M. BRITO VIERA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	CRISTO JAVIER ARMAS MARI	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	CRISTÓBAL JIMÉNEZ ARTILES Y ARACELI E. VEGA RODRÍGUEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	DIEGO MORENO GONZÁLEZ Y Mª MERCEDES SANZ DORTA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	DOMINGO O. SAN JOSÉ DENIZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ENRIQUE J. ROJAS GONZÁLEZ Y CELIA MARTÍN LIMA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	EVA Mª GÓMEZ HERNÁNDEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	FRANCISCO J. VALENCIA SANTOS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	FRANCISCO M. SANCHEZ SOSA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	HERIBERTO HERRERA HERNÁNDEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	HERMINIA R. SUAREZ SUAREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ISMAEL O. ALAYÓN SANTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	JESUS M. ARBELÓ MEDINA Y CATALINA VEGA RODRÍGUEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	JOSÉ A. NELLY SANTANA Y NOELIA M. ARENCIBIA ACOSTA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	JOSÉ A. VEGA NARANJO Y CARMEN DELIA GORDILLO PÉREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	JOSÉ CARLOS DIEZ PERDOMO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-0023/97-16	JOSÉ M. GUILLEN SANTANA Y ANGELA Mª MUJICA ÁLVAREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	JOSÉ Mª GARCIA VALIDO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	JUAN JOSÉ LEÓN PERERA Y DOLORES HERNÁNDEZ RAMÍREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	LUIS ALEXIS RAMÍREZ RAMÍREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	LUIS GARCIA ORTEGA Y LIDIA ESTHER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	MARCOS DANIEL MEDINA HERNANDEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	Mª ALEJANDRA SÁNCHEZ SANTANA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	MIGUEL LÓPEZ RODRIGUEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	PEDRO HERRERA GUARDIA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0023/97-16	ROBERTO BODELÓN MARCHESI	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	FRANCISCA RODRIGUEZ MARRERO	6.386,37	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	GREGORIO MANUEL DIAZ RODRIGUEZ	6.386,37	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	JOSÉ VIERA FRANCÉS	6.867,35	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	Mª PILAR MARRERO RODRIGUEZ	6.867,35	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	MIGUEL ANGEL HIERRO RODRIGUEZ	6.867,35	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	MANUEL GONZALEZ HIERRO Y Mª PILAR VIZCAÍNO RODRIGUEZ	6.867,35	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	MODESTOS RODRIGUEZ AROCHA	4.473,26	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	PEDRO FRANCÉS CABRERA	4.463,30	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0063/96-15	LISA Mª AROCHA VIERA	3.982,32	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0019/97-04	JOSÉ MANEIRO TORRES Y LEONOR TORRES SAMPEDRO	4.617,55	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0019/97-04	FRANCISCO MOYA MORENO	4.780,36	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0046/97-22	AGUSTIN SANCHEZ PADRON	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0046/97-22	LEO JOHAN LIEBEGUT	4.768,02	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0046/97-22	MARIA MAR GUEDES SILVA	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0046/97-22	VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ FLORIDO	7.184,42	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0017/97	JUAN FRANCISCO BETANCOR GUTIERREZ	6.594,94	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0014/97-26	RAFAEL SANTANA RAMÍREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0064/96-04	MILAGROS GONZALEZ YANES	4.412,64	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0064/96-04	JESUS MEJIAS BARROSO	4.977,42	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1E-008/96-22	LILIANA ROJAS RAMIREZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-004/99-06	JOSÉ RAFAEL MONTESEDOCA CARDONA	4.801,78	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-00020/97-26	ALEXIS FLORES SUAREZ E ISABEL PENATE CASTRO	5.034,68	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/98-26	FERMIN AGUSTIN SUAREZ SARMIENTO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/98-26	PEDRO BRAULIO ZERPA SANTANA	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0020/98-26	ROSA DELIA ALEMÁN CRUZ	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0027/97-26	JUAN FRANCISCO ESTUPIÑAN TORRES Y PENÉLOPE PINILLOS GONZÁLEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0035/97-16	Mª EUGENIA RAMIREZ DIAZ Y JOSÉ LUIS PERDOMO GONZÁLEZ	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0038/96-16	ANDRÉS FERNÁNDEZ CERVAN	4.929,80	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1E-0045/95-21	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GUTIERREZ	3.484,38	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1RM-002/95-16	LUIS MANUEL MONTENEGRO GONZÁLEZ	4.921,80	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1RM-002/95-16	ORLANDO CANINO MACÍAS	3.964,31	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	Mª DEL PINO HERNÁNDEZ TRUJILLO	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	ÁNGEL QUINTANA CASTRO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	CARMELO GUTIERREZ ALONSO	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	GREGORIO DÍAZ SANTIAGO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	CRISTO DAMIÁN HERNÁNDEZ RIVERO Y MAGDALENA HENRIQUE	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	FRANCISCO J. CARDENES RAMOS	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	FRANCISCO SAN MARTÍN Y CARMEN AFONSO	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	GUILLERMINA PENEDO TIEDRA Y Mª MERCEDES GONZÁLEZ	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	HONORINA QUINTANA BAYON	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	JOSÉ LUIS ACOSTA MEDINA	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	JOSÉ MARCOS RODRÍGUEZ CERPA	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	JUAN CARLOS ESPINO DARIAS Y EVELIÁN RAMOS	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	JUAN JESUS DIAZ SANTIAGO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	MANUEL V. FERNÁNDEZ DE PINAR	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	MILAGROS GARCÍA FANDINO	2.404,05	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	OSCAR GUSTAVO SANTANA SANCHEZ	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-1EC-002/98-16	RAFAEL DEL CARMEN GONZALEZ HERNÁNDEZ	3.606,07	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-1EC-002/98-16	SONIA Mª PÉREZ FALCÓN	1.202,02	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN ESPECIAL
35-SC-003/00-26	PROMOVICAN S.L.	33.231,77	SUELO CANARIO
35-SC-09/99-26	JUNCALILLO S.A.	140.636,73	SUELO CANARIO
35-1G-0006/96-27	JOSÉ MANUEL MARTIN RODRIGUEZ	1.227,85	ADQUISICIÓN VPO. RÉGIMEN GENERAL
35-A-015/99-28	JUAM M. CAMACHO GARCIA	2283,85	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-035/98-04	OLEGARIO MORALES TABARES	7933,46	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-036/96-04	VICTOR M. GUADALUPE MARTIN	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-050/95-20	RITA MORENO DEL TONO	2884,68	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-081/98-16	VICENTE RAUL YANEZ SANTANA	1923,24	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-083/96-19	SERAFIN HERRERA MACIAS	3606,07	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-094/96-04	JOSÉ M FRANCISCO CONCEPCIÓN	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-118/98-11	FRANCISCO J ESTUPINAN ARTILES	6280,58	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-127/98-16	ELENA VEGA CASTILLO	6280,58	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-160/98-24	MARIA DEL MAR CEDRES ARMAS	4808,10	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-197/97-24	JESUS ARROCHA CARBALLO	4567,69	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-215/95-24	ANTONIO DELGADO LEMES	4567,69	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-217/95-18	AGUSTIN F. RODRIGUEZ GARCIA	5409,11	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-221/95-20	CRISTOBAL ALAMO GONZALEZ	2283,85	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-270/97-28	PEDRO J. CURBELO CALERO	12000,00	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-295/96-16	GERMAN MARTIN HERRERA	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-327/95-22	PINO GARCÍA ARTILES	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-333/96-04	BARBARA GONZALEZ PEREZ	3485,87	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-349/96-02	PAULINO R. DE LEÓN OLIVA	4567,69	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-042/97-02	JUAN J. BORDON CASTRO	3996,73	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-055/95-20	JUAN C. ALAMO ALAMO	601,00	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-047/97-02	JUAN F. RAMOS PEREZ	8564,43	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-229/95-02	ANTONIO FALCON FALCON	4567,70	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-179/93-11	ELULOGIO RAMIREZ SUAREZ	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-002/97-19	Mª DEL CARMEN PERDOMO DELGADO	1923,24	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CUANTIA	DESTINO
35-A-010/99-22	JESUS CIRANDELL RAMOS SOSA	4567,69	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-018/94-02	JESUS E. BORDON VEGA	2283,85	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-019/99-16	JOSE CARMELO ORTEGA SANTANA	601,01	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-031/99-16	ORLANDO GALINDO CABRERA	1803,04	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-110/97-31	ANONIO J. CALDERIN MARRERO	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-168/92-06	JOSE ANTONIO LORENZO LORENZO	2283,85	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-170/95-20	FRANCISCO DEL PINO MONTESDEOCA	11960,14	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-223/94-20	MANUEL CRUZ LLARENA	2283,85	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-223/97-16	INMACULADA CONCEPCION BRITO TRUJILLO	2283,85	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-237/94-22	BENITO HERNANDEZ LEMES	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-237/98-26	NORBERTO JESUS GARCIA QUINTANA	4567,70	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-249/89-06	MANUEL GONZALEZ LORENZO	961,62	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-250/93-06	SERGIO CAMPOS MORALES	1923,24	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-253/94-11	ANTONIO M. RODRIGUEZ SANTANA	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-273/93-02	JOSE M. CALDERIN PEREZ	3996,73	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-275/98-06	JOSEFA C. GUERRA DOMINGUEZ	4567,69	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-290/97-08	DANIEL DE LA CRUZ GONZALEZ SANTANA	601,01	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-822/90-22	JULIO A. HERRERA PEREZ	1442,43	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-983/90-22	JUAN MAYOR SUAREZ	2884,86	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-073/93-17	JUAN FCO. SAAVEDRA HIERRO	961,62	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-111/97-17	JOSE TOMAS SANTANA PEREZ	601,01	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-124/98-14	DUNIA E. MARTIN HERNANDEZ	2283,85	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-142/97-11	JOSE F. TRUEBA TRUJILLO	961,02	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-195/93-06	JUAN JERONIMO MORALES PEREZ	817,37	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-232/98-17	MARCOS DE LEON UMPIERREZ	1923,24	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-259/94-11	DAVID CABALLERO GONZALEZ	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-267/97-20	FAUSTINA MONTESDEOCA HERRERA	4567,69	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-289/96-02	Mª ESTHER ARTILES RUANO	961,62	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-294/96	EVARISTO MARICHAL TORRES	2884,86	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-315/96-170	ANTONIO MARICHAL TORRES	3425,77	AUTOCONSTRUCCION INDIVIDUAL
35-A-321/96-17	JUAN NICOLAS PAEZ CASTILLA	1141,92	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-A-099/97-09	ANIVAL I. SANTANA SOSA	1742,94	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL
35-AM-153/91-02	MARIO RAMIREZ VIERA	2163,64	AUTOCONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3078 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2002, del Director, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 275/2002, seguido a instancias de D. Andrés Hernández Méndez, correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de esta Dirección de 8 de julio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el instructor del procedimiento disciplinario seguido contra un funcionario de este Organismo.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 2 de septiembre de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en relación al Procedimiento Abreviado nº 275/2002, seguido a instancias de D. Andrés Hernández Méndez, versando sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de esta Dirección nº 2/38-3997, de 8 de julio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el instructor del procedimiento disciplinario seguido contra un funcionario de este Organismo, y conforme a lo dispuesto en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, en uso de las competencias inherentes a la Jefatura Superior de personal que le confiere el artº. 10.2.e) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 275/2002, seguido a instancias de D. Andrés Hernández Méndez, versando sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de esta Dirección nº 2/38-3997, de 8 de julio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el instructor del procedimiento disciplinario seguido contra un funcionario de este Organismo.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artº. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que todos los interesados en

el procedimiento 275/2002 puedan comparecer ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2002.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

3079 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 30 de julio de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a la entidad Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L.- Expte. nº 106/98.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del citado Acuerdo de inicio de reintegro en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 17 de junio de 2002 fue efectuado Acuerdo de inicio de reintegro del tenor literal siguiente:

Por la Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo se ha verificado en diligencias de información previa que por parte de la entidad Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L. beneficiaria de una subvención de las previstas en las bases 48 y siguientes (Subprograma B) de la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales y de promoción del empleo y de la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), por importe de un millón (1.000.000) de pesetas, seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros), concedida mediante Resolución nº 2.167 del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 14 de diciembre de 1998, se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de la referida subvención:

Haber incumplido el deber de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real, en la forma y plazo que se establece en la Resolución de concesión de la subvención y normas reguladoras. Y eso es así por las siguientes razones:

A) En el resuelto cuarto de la citada Resolución de concesión se establece que la entidad beneficiaria vendrá obligada a:

1. A realizar la inversión objeto de subvención en el plazo de seis meses a contar desde la notificación de la Resolución de concesión.

2. En el plazo de quince días a contar desde la realización de la acción, a justificar la utilización de los fondos públicos recibidos en la realización de la actividad objeto de la subvención, cuyo coste asciende a la cantidad de tres millones trescientas sesenta y una mil doscientas cincuenta y seis (3.361.256) pesetas, veinte mil doscientos un euros con cincuenta y cinco céntimos (20.201,55 euros), mediante la presentación de facturas ajustadas a derecho, según Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, que regula el deber de expedir y entregar facturas por empresarios y profesionales y artículo 4 del Real Decreto 1.624/1992, de 29 de diciembre, que modifica el anterior, que en cualquier caso deberán corresponderse con los conceptos que figuran en las facturas proforma anexas a la solicitud, así como un certificado de la empresa del alta de la inversión objeto de subvención, en el inventario de la misma.

3. A no enajenar o ceder el/los bien/es objeto de subvención durante un plazo no inferior a cinco años, salvo que se trate de bienes amortizables en un período inferior, en cuyo caso la obligación comprenderá como mínimo dicho plazo de amortización.

4. Asimismo, deberá presentar certificado acreditativo del mantenimiento del/de los bien/es en el inventario de la entidad cuando se cumplan el tercer y quinto año desde la fecha de alta de éste.

B) Que al cumplirse el plazo para aportar documentación justificativa de la subvención correspondiente a la tercera anualidad, sin que ésta haya tenido entrada en este Organismo, se requiere a la entidad para que aporte la misma, por medio de escrito de fecha 29 de enero de 2002, con registro de salida 22.255, otorgándole un plazo de diez días, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro. Dicho escrito fue notificado al interesado por el procedimiento establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (publicado en el B.O.C. nº 63, de 17.5.02).

C) Que a la fecha de inicio del expediente, la Entidad no ha aportado la documentación justificativa requerida.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 52.12 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 3.d) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación de este Instituto y el Decreto Territorial 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Resolución del Presidente del ICFEM de 27 de julio de 2001, por la que se delegan en el Director del ICFEM determinadas competencias.

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de la subvención concedida a Cogasol Construcciones Gallegas, S.L.L. mediante Resolución nº 2.167 del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 14 de diciembre de 1998, por las causas mencionadas, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tengo por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

Tercero.- Notifíquese este Acuerdo, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo 59, ambos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artº. 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2002.- El Director, p.d., el Subdirector de Promoción a la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.00), Antonio Pérez Acosta.

3080 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 1 de agosto de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a Carmen Milagros Rodríguez Hernández.- Expte. nº 98-6806.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del citado Acuerdo de inicio de reintegro en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 15 de enero de 2002 fue efectuado requerimiento del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO (ICFEM), DICTADA POR DELEGACIÓN, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD CARMEN MILAGROS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

La Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) ha verificado, mediante el examen del expediente de referencia, que por parte de la entidad Carmen Milagros Rodríguez Hernández, beneficiario/a de una subvención concedida mediante Resolución nº 2890 de fecha 30 de diciembre de 1988 con cargo al Programa E fomento del autoempleo por importe de quinientas mil (500.000) pesetas (3.005,06 euros), se ha incurrido en causa determinante de reintegro, en base a los siguientes motivos:

Haber incumplido el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y/o plazo que se establece en la resolución de concesión y normas reguladoras de la convocatoria.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 52.12 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre (B.O.C. nº 131, de 14.12.84), de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejercicio de las competencias que, por delegación, me atribuye el artículo 36 del Decreto Territorial 337/1997, de 19 de diciembre, ya citado, y con base a lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en la redacción dada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.C. nº 12, de 14.1.99),

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de la subvención concedida a la entidad Carmen Milagros Rodríguez Hernández, por Resolución nº 2890, de fecha 30 de diciembre de 1988, por las razones aludidas en el presente Acuerdo, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de este Acuerdo, para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

Tercero.- Comunicar al interesado que, en el caso de que la Resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro iniciado, establezca la devolución total o parcial de la subvención otorgada, dichas cuantías se verán incrementadas con el importe de los intereses legales de demora que corresponda, calculados sobre el importe a reintegrar, desde la fecha de abono de la subvención o ayuda, hasta la fecha de propuesta de la resolución que establezca el reintegro, en cumplimiento de la prevención establecida en el artículo 35.4 y 35.5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre mencionado, aplicándose el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General presupuestaria.

Notifíquese al interesado el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, y en los términos del artículo 59, de la LRJ-PAC, haciéndole saber que contra aquél no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LRJ-PAC, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2002.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

3081 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 5 de agosto de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el orden social -B.O.E. de 8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999 por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO
(ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO REFUNDIDO
DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
170/02/1615	42.694.743	MARIA RAMOS ALMEIDA	RAFAEL VENTO TRAVIESO 56	LAS PALMAS
171/02/1615	24.153.574	MANUEL VEDRA GUTIERREZ	OLOF PALME 42 AT	LAS PALMAS
172/02/1615	E-2.476.751	ELIZABET MONICA BLANGETTI	NICOLAS ESTEVANEZ 65, 3º, 310	LAS PALMAS
173/02/1615	42.874.921	FERNANDO PEREZ VALENTIN	MESA Y LOPEZ 35 B, 1º H	LAS PALMAS
174/02/1615	44.314.845	SONIA MARRERO MARRERO	ALFREDO CALDERON 34	LAS PALMAS
175/02/1615	42.660.143	CASTULO GARCIA MONTENEGRO	LA NAVAL 117, 2º	LAS PALMAS
176/02/1615	E-256.783	AMIT SITAL KESWANI	RUIZ DE ALDA 28, 2º C	LAS PALMAS
177/02/0610	44.300.071	JUAN A. HERNANDEZ LEON	GRAN CANARIA 13 BJ.	ARUCAS
178/02/0610	44.321.971	YERAY R. RAMIREZ SOSA	PASAJE BANDAMA 6	ARUCAS
179/02/0610	42.760.382	MANUEL VERA MEDINA	ACACIA 21	ARUCAS
180/02/2610	54.069.094	VICTOR AGUIAR BASSO	JOSE LOPEZ SUAREZ 3	TELDE
181/02/1610	52.838.688	CARMEN RAMIREZ MONZON	AGUSTIN RAMOS 10, 2º IZQ.	LAS PALMAS
182/02/1610	30.813.041	MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ	RAFAEL GARCIA PEREZ 9, 3º A	LAS PALMAS
183/02/1610	42.867.024	MARIA ELSA ARMAS RODRIGUEZ	MIRASOL 17, 2º	LAS PALMAS
184/02/1620	44.307.732	SEGUNDO RODRIGUEZ RDZ.	DIEGO BETANCOR SUAREZ 22	LAS PALMAS
185/02/1620	43.763.013	ANTONIO J. NAVARRO GARCIA	ZARAGOZA 8, 2º IZQ.	LAS PALMAS
186/02/1620	44.318.863	OLIVERIO QUINTANA CAMACHO	FEDERICO VIERA 83, 2º DCH.	LAS PALMAS
187/02/1620	13.137.792	PILAR HERRERA SAIZ	AV.ESCALERITAS 56- C, 5º A	LAS PALMAS
188/02/1620	E-1.781.551	JUSTO ASUMU MOKUY	PEDRO INFINITO 11, 3º IZQ.	LAS PALMAS

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo de lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles

desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de

Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2002.-
El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

3082 Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 5 de agosto de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación

con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el orden social -B.O.E. de 8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999 por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
243/02/133	76.011.660	JOSE PIÑAS MUÑOZ	SAN BORONDON 124,PLAYA HONDA	S. BARTOLOME
244/02/130	45.760.146	NATALIA CABRERA MARTIN	NICOLAS ESTEVANEZ 65, 401	LAS PALMAS
245/02/134	44.311.513	M. NOHEMI ALFONSO RODRIGUEZ	APARTADO DE CORREOS DE CALETA FUSTE, 39	ANTIGUA
246/02/134	31.704.076	Mª DOLORES GARRIDO SOTO	ATIS TIRMA , ED. AMANAY 1, 1-C, GRAN TARAJAL	TUINEJE
247/02/129	43.763.966	VICTORIA ELDUAYEN SANCHEZ	LOS LIRIOS 22, 1 A	TIAS
248/02/134	42.668.185	JUANA MARIA SUAREZ SANTANA	FTCO. PEDRO RIVERO 13, 5-B	LAS PALMAS
249/02/135	44.708.033	SONIA MATOS SANTIAGO	HUMIAGA 8	LAS PALMAS
250/02/135	78.516.826	DAILOS BORGES DEL TORO	SECRETARIO PADILLA 194, 1º	LAS PALMAS
251/02/134	43.664.577	ISABEL RODRIGUEZ CASTELLANO	MIGUEL MARERO 1,3-3,ARGUINEGUIN	MOGAN
252/02/134	33.253.542	DOLORES MAYO TAJES	CERVANTES 39	P.DEL ROSARIO
253/02/135	E-2.567.557	RODOLFO RENE SUAREZ MUÑOZ	ANA MARIA MARGENAT 37	LAS PALMAS
254/02/132	E-2.655.319	HEIKO KIMMLING	PUNTA DE BARLOVENTO 18, COSTA CALMA	PAJARA
255/02/136	E-2.357.320	SMIT HEIKE	GUANARTEME 41	ARRECIFE
256/02/139	42.821.521	JOSE ANTONIO BOLAÑOS RAMON	LEON X III ,10 – BAJO DCH.	LAS PALMAS
257/02/138	45.761.963	MIGUEL ANGEL ARIAS GUTIERREZ	FRANCISCO CHUECA 12 BJ, A-1	LAS PALMAS
258/02/136	78.541.895	VANESSA LUCIA GAMIZ ALFONSO	PALENCIA 10,2 F	ARRECIFE
259/02/136	E-17.468.245	GLADYS J. DE LEON SANTANA	JERUSALEM 42	LAS PALMAS
260/02/136	E-2.997.186	NORXWORTHY ADAM LYSTER	PLAYA ROCA 1304, TEGUISE	TEGUISE
261/02/138	E-2.581.890	MOKTAR MTALSI	DOMINGO PADRON 15, 14-D	LAS PALMAS
262/02/139	52.842.371	CARMEN D. AFONSO LORENZO	CM. DE LA BATERIA 5	ARUCAS
263/02/135	54.076.563	PEDRO SANTANA PULIDO	FERNANDO SAGASETA BL 40, 13 JINAMAR	TELDE
264/02/136	E-2.550.877	AGOSTINO LA REGIONE	LA SANTA 169	TINAJO
265/02/132	54.081.042	NARCISO BETANCOR RUIZ	FINCA SALINETAS S/N	TELDE
266/02/135	45.701.440	SERGIO TORRES ACOSTA	JINAMAR II FASE BL.18, BJ. C	TELDE
267/02/136	E-2.726.249	YADIRA GONZALEZ FAJARDO	ANTONIO BERMUDEZ 45- D,COSTA TEGUISE	TEGUISE
268/02/138	52.841.195	MARGARITA MARRERO MORALES	JUAN DE BETHENCOURT 41	PTO. ROSARIO
269/02/136	45.805.596	JAVIER CAZORLA MARRERO	SALVADOR MANRIQUE DE LARA PL.4, I DCH	LAS PALMAS
270/02/132	E-2.751.240	CARLOS HENSEL	STELLA CANARIS BARRACON 6, MORRO JABLE	PAJARA
271/02/132	E-1.582.040	CHRISTIAN HOFMAN MELZER	HOTEL L.TI ESQUINZO BEACH BUTIHONDO I	PAJARA

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo de lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2002.-
El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

3083 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 8 de agosto de 2002, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación a la entidad Arosin, S.L.L.- Expte. nº 02-38/00437.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Arosin, S.L.L., del requerimiento nº 141150, de fecha 10 de mayo de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con la solicitud formulada por D. Hernández Mesa, Cipriano y Hernández Mesa, Jorge, en representación de la entidad Arosin, S.L.L. con registro de entrada en el Instituto Canario de Formación y Empleo nº 176179 de fecha 2 de mayo de 2002 a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el programa "Desarrollo de la Economía Social", de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa "Desarrollo de la Economía Social" (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), a tramitar por el Instituto Canario de Formación y Empleo, se le requiere, para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de este requerimiento, remita a este Centro original y dos copias a efectos de su compulsión, de la documentación que a continuación se señala a efectos de la admisión a trámite de su solicitud (la admisión a trámite no significa la aprobación de la subvención solicitada):

- Tarjeta de identificación fiscal.
- Escritura o acta de constitución de la entidad, a la que se acompañará los estatutos de la misma.
- Documento Nacional de Identidad de la persona física que actúe en nombre y representación de la entidad.
- Bastanteo de poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración pública en el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas públicas, expedido por los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias.
- Certificación, de carácter positiva, expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación, de carácter positiva, expedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. Para el caso de entidades cuyos socios estén dados de alta en el régimen de autónomos, además se deberá aportar dicha certificación por todos y cada uno de los socios.

- Documento Nacional de Identidad de todos los socios trabajadores o de trabajo de la entidad.

- Documento de alta en la base de datos de terceros del sistema de información económico-financiera (PICAC).

- En su caso, facturas de la inversión realizada.

Se le advierte que, de no presentar toda la documentación requerida en el plazo establecido, se le tendrá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99), por desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Mediante este documento se notifica a D. Hernández Mesa, Cipriano y Hernández Mesa, Jorge, en representación de la entidad Arosin, S.L.L., el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99).- Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2002.- El Jefe del Servicio de Apoyo a la Economía Social, Adolfo Faleh Pérez.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2002.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

3084 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de agosto de 2002, del Director, relativo a la notificación de requerimiento de documentación a la entidad Offigreen, S.L.L.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del citado Requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 22 de julio de 2002 fue efectuado requerimiento de solicitud subvenciones del tenor literal siguiente:

En relación con la subvención concedida a la entidad Offigreen, S.L.L. por Resolución nº 2166, del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de fecha 11 de diciembre de 1998, modificada por Resolución nº 1837, de 7 de julio de 1999, de las previstas en las bases 30ª y siguientes (Subprograma B), Subvenciones para inversión en capital fijo, de la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo y de la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), por importe de 8.463,45 euros, un millón cuatrocientas ocho mil doscientas (1.408.200) pesetas, lo que supone un 60% sobre el coste de la inversión, cúmpleme comunicarle lo siguiente:

Que en el resuelvo cuarto.4 de la citada Resolución se especifica que la entidad beneficiaria deberá presentar certificado acreditativo del mantenimiento de los bienes objeto de subvención en el inventario de la misma cuando se cumplan el tercer y quinto año desde la fecha de alta en éste.

Por ello se le requiere para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, remitan a este Centro Directivo por medio de dos copias debidamente diligenciadas con sus originales, certificado de la empresa de mantenimiento de la inversión objeto de subvención en el inventario de la misma al tercer año de dicha alta (13 de julio de 1999).

Se le advierte que de no presentar la documentación requerida y transcurrido el plazo establecido, se procederá al inicio de un procedimiento de reintegro conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2002.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

3085 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 16 de agosto de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del expediente sancionador por in-

fracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el orden social -B.O.E. de 8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999 por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO
(ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO REFUNDIDO
DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
189/02/1625	42.875.433	CRISTOBAL HERNANDEZ VEGA	PAMPLONA 64	LAS PALMAS
190/02/1620	44.307.732	SEGUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DIEGO BETANCOR SUAREZ 22, 9º -91	LAS PALMAS
191/02/1620	43.763.013	ANTONIO J. NAVARRO GARCIA	ZARAGOZA 8, 2º IZQ.	LAS PALMAS
192/02/1620	44.318.863	OLIVERIO QUINTANA CAMACHO	FEDERICO VIERA 83, 2º DCH.	LAS PALMAS
193/02/1620	13.137.792	PILAR HERRERA SAIZ	AV. ESCALERITAS 56-C, 5º A	LAS PALMAS
194/02/1620	E-1.785.551	JUSTO ASUMU MOKUY	PEDRO INFINITO 11, 3º IZQ.	LAS PALMAS
195/02/1610	54.076.897	SANG TEA KANG JANG	ALFREDO DE MUSSET 8, 3º	LAS PALMAS
196/02/1710	36.078.569	EUGENIO PEREIRO LUEIRO	EDIF. TORREMAR, JUAN CARLOS 16	LA OLIVA
197/02/1710	46.777.883	NURIA P. RAMIREZ NEBOT	ATAITANA DEL RIO 15, COSTA CALMA	PAJARA
198/02/1710	E-3.054.879	MOHAMED ALI OULAD AHMED	VDAS. PERSONAL HOTEL MONICAS LOC.35-15, MORRO JABLE	PAJARA
199/02/2610	43.243.995	ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ	JINAMAR III FASE, BL. 14, 11 D, JINAMAR	TELDE
200/02/2610	54.082.915	LIDIA E. MORALES DAIZ	LAUREL 8, LA GARITA	TELDE
201/02/2610	42.821.230	BLASIANA MORALES OJEDA	ALONSO ALVARADO 1, MAR PEQUEÑA	TELDE
202/02/2610	54.065.410	ULISES O. SANTANA SUAREZ	OBISPO SERRAT SUCARRAT 273-5, 1º IZQ.	TELDE

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo de lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del Apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expedien-

te, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales des-

de el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de agosto de 2002.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

3086 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 16 de agosto de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del expediente sancionador por infrac-

ción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el orden social -B.O.E. de 8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999 por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
272/02/139	54.066.864	IVAN RAUL RIVERO ARTILES	MANINIDRA 74, ESC.2, 3º IZQ. SAN JOSE DE LAS LONGUERAS	TELDE
273/02/136	31.632.268	MARINELA CERANTI URRUTIA	LA SANTA 112, 2º	TINAJO
274/02/138	44.304.633	SERGIO J. NODA VIZCAINO	ISAAC PERAL 63, 2º A, CORRALEJO	LA OLIVA
275/02/134	2.041.956	BEATRIZ GARCIA GARCIA PUENTE	ANDALUCIA Y HUELVA 79	ARRECIFE
276/02/135	44.310.961	LOURDES PEREZ DENIZ	AV. LOS CHARCONES 1, 2 B	ARUCAS
277/02/135	42.735.537	PABLO HERRERA MENDOZA	MARIA ENCARNACION NAVARRO 25	TELDE
278/02/137	E-1.736.083	FELIX VICENTE DEBRUGES	ALCALA GALIANO 42, C. DE ARINAGA	AGUIMES
279/02/134	42.203.521	CARMELO LEON LEON	ISLAS MALVINAS 1, EL SALOBRE	S.BART.TIRAJANA
280/02/129	42.770.395	ESTRELLA SUAREZ MEDINA	TEOWALDO POWER 10	TELDE
281/02/134	42.201.116	TENESOR BAEZ VALERON	JUAN JUANES 5, APTOS.PLAYA DE ARGUINEGUIN	MOGAN
282/02/134	43.280.830	SANTIAGO JAVIER PEREZ DELTORO	ALEMANIA 28	S.BART.TIRAJANA
283/02/133	2.074.905	Mº CELESTE ESTEVES ABREU	COLL 7	ARRECIFE
284/02/132	E-2.936.067	AUGUSTO LUIS PIÑEIRO	LOS GUANCHES 4, MORRO JABLE	PAJARA
285/02/139	44.701.136	ANTONIO ARMAS MATOS	LOS LIMONEROS 17	TEROR
286/02/137	5.894.351	MANUEL MATEO SEGURA	CENTRIFUGA 50, 1-A, VECINDARIO	SANTA LUCIA
287/02/139	42.785.364	SEBASTIAN GONZALEZ RAMON	FELICIDAD 7-A	LAS PALMAS
288/02/139	44.322.797	FAUSTINO MEDINA SABINA	JOAQUIN BELON 20, 2º, 10-B	LAS PALMAS
289/02/136	E-2.528.937	HEYSE MARIJKE	CAMINO VARICHUELO 11	TIAS
290/02/138	44.322.314	IVAN BAEZ SUAREZ	SINAI 19, 2º	LAS PALMAS
291/02/138	42.890.112	CLEOPATRA FAJARDO GUTIERREZ	LIBERTAD 103	PTO.DEL ROSARIO
292/02/136	43.794.656	SANTIAGO PADILLA CASTRO	URB. EL PALOMAR 43,PLAYA BLANCA	YAIZA
293/02/cur	42.758.763	VICENTE FREYER SEGURA	PABLO PENAGUILAS 123	LAS PALMAS
294/02/SC	45.762.297	DANIEL DE JESUS ORTEGA LORENZO	DIEGO BETANCOR SUAREZ 12, 7-A	LAS PALMAS
295/02/140	42.729.210	INOCENCIO NQUEM NSE OYANA	ALMIRANTE LALLERMAND 37-B	LAS PALMAS
296/02/141	52.839.319	CARMELO AGUIAR HERNANDEZ	PAPA CLEMENTE 5, MELENARA	TELDE
297/02/141	43.264.468	JOSE LUIS DIAZ JIMENEZ	PEDRO GARCIA CABRERA 5	AGUIMES
298/02/142	42.672.321	ANTONIO PADILLA CRUZ	AV. ESCALERITAS 34-B, 8º D	LAS PALMAS
299/02/134	44.320.972	MARCOS SANTANA BENITEZ	TIMANFAYA 10	TEGUISE

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo de lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de agosto de 2002.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

3087 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 22 de agosto de 2002, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida a la entidad Tamaran Automoción, S.A.L.- Expte. nº 121/98.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación del citado Acuerdo de inicio de reintegro en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, es por

lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 26 de julio de 2002 fue efectuado acuerdo de inicio de reintegro del tenor literal siguiente:

Por la Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo se ha verificado en diligencias de información previa que por parte de la entidad Tamaran Automoción, S.A.L. beneficiaria de una subvención de las previstas en las bases 30ª y siguientes (Subprograma B) de la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), por importe de cuatro millones doscientas veintitrés mil ciento treinta y tres (4.223.133) pesetas, veinticinco mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (25.381,54 euros), lo que supone un 40% sobre el coste de la inversión, concedida mediante Resolución nº 2.172 del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 11 de diciembre de 1998, se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de la referida subvención:

Haber incumplido el deber de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real, en la forma y plazo que se establece en la resolución de concesión de la subvención y normas reguladoras. Y eso es así por las siguientes razones:

A) En el resuelto cuarto de la citada Resolución de concesión se establece que la entidad beneficiaria vendrá obligada:

1.- A realizar la inversión objeto de subvención en el plazo de seis meses a contar desde la notificación de la resolución de concesión.

2.- En el plazo de quince días a contar desde la realización de la acción, a justificar la utilización de los fondos públicos recibidos en la realización de la actividad objeto de la subvención, cuyo coste asciende a la cantidad de diez millones quinientas cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos (10.557.832) pesetas, sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (63.453,85 euros), mediante la presentación de facturas ajustadas a derecho, según Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, que regula el deber de expedir y entregar facturas por empresarios y profesionales y artículo 4 del Real Decreto 1.624/1992, de 29 de diciembre, que modifica el anterior, que en cualquier caso deberán corresponderse con los conceptos que figuran en las facturas proforma anexas a la solicitud, así como un certificado de la empresa del alta de la inversión objeto de subvención, en el inventario de la misma.

3.- A no enajenar o ceder el/los bien/es objeto de subvención durante un plazo no inferior a cinco años, salvo que se trate de bienes amortizables en un período inferior, en cuyo caso la obligación comprenderá como mínimo dicho plazo de amortización.

4.- Asimismo, deberá presentar certificado acreditativo del mantenimiento del/de los bien/es en el inventario de la entidad cuando se cumplan el tercer y quinto año desde la fecha de alta en éste.

B) Que al cumplirse el plazo para aportar documentación justificativa de la subvención correspondiente a la tercera anualidad, sin que ésta haya tenido entrada en este Organismo, se requiere a la Entidad para que aporte la misma, por medio de escrito de fecha 24 de mayo de 2002, con registro de salida nº 15.619, con 2ª notificación el 5 de junio de 2002, registro de salida nº 17.034, otorgándole un plazo de diez días, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro. Dicho escrito fue notificado al interesado por el procedimiento establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (publicado en el B.O.C. nº 94, de 10.7.02).

C) Que a la fecha de inicio del expediente, la Entidad no ha aportado la documentación justificativa requerida.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 52.12 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 3.d) la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación de este Instituto, y el Decreto Territorial 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Resolución del Presidente del ICFEM de 27 de julio de 2001, por la que se delega en el Director del ICFEM determinadas competencias.

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de la subvención concedida a Tamaran Automoción, S.A.L. mediante Resolución nº 2.172 del Director del

Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 11 de diciembre de 1998, por las causas mencionadas, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tengo por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución que corresponda.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo 59, ambos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artº. 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento, y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 2002.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3088 ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a Ferrola Restauración, S.L. de la Resolución de 16 de mayo de 2001, recaída en el expediente AC216/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Ferrola Restauración, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 16 de mayo de 2001, recaída

da en el expediente AC216/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y a Ferrola Restauración, S.L. para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Aclaración sobre cuál es la fuente de abastecimiento de las Bocas de Incendio Equipadas instaladas, si utilizan depósito de agua con capacidad suficiente, si disponen de grupo de presión, o si éste es realizado a través de los servicios públicos. En cualquier caso, se deberá garantizar adecuadamente el caudal, la presión y la reserva de agua que establece el artículo correspondiente del Real Decreto 1.942/1993 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y la norma UNE 23.500-90.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, p.a., la Técnico de Administración General, María Belén Abad Cantero.

3089 ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. Juan José Martín de Armas de la Resolución de 15 de junio de 2001, recaída en el expediente AC274/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Juan José Martín de Armas, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 15 de junio de 2001, recaída en el expediente AC274/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de Tacoronte y a D. Juan José Martín de Armas para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Justificación del cumplimiento de las condiciones exigibles a las zonas de riesgo medio (artículo 19.2 de la Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones de Protección Contra Incendios, NBE-CPI/96) para el caso de la cocina, al entender que la superficie computable a este efecto es la de la cocina propiamente dicha y la de sus dependencias anexas con las que encuentra comunicada (almacén, comedor, ...), superando en este caso los 50 m².

Aplicación y cumplimiento de la NBE-CPI/96 artº. 7.1.6 “Salidas”, referido al espacio exterior seguro.

- Indicación de los usos de los lugares a los que se accede a través de las puertas que aparecen en planos entre los aseos y la cocina, en el lateral derecho del local y en el recinto ubicado en la esquina del comedor, y en el caso de que forme parte de la actividad descripción de las instalaciones del mismo.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, p.a., la Técnico de Administración General, María Belén Abad Cantero.

3090 ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. Derek William Dyer de la Resolución de 11 de julio de 2001, recaída en el expediente AC330/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Derek William Dyer, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 11 de julio de 2001, recaída en el expediente AC330/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de Adeje y a D. Derek William Dyer para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Aplicación y cumplimiento de la CPI-96 a la totalidad de la actividad, incidiendo de manera expresa en los siguientes aspectos:

- Cálculo de la ocupación (artº. 6).
- Estabilidad ante el fuego exigible a la estructura (artº. 14).
- Resistencia al fuego exigible a los elementos constructivos (artº. 15).
- Extintores portátiles (artº. 20.1).

- Medidas correctoras a adoptar para mantener el aislamiento acústico del local al preverse la instalación de un equipo de música y que la ventilación se realice por puertas y/o ventanas. Asimismo, se aportarán datos del aislamiento acústico de paredes, techo y suelos y previsión de los niveles de ruidos que se emitirán tanto en el interior como en el exterior del local. En caso de ser necesario, datos del limitador de sonido a instalar, esquema de conexión indicando equipos con sus características y referencias, tipo de precinto a utilizar y nivel sonoro al que va a limitar (en dBA).

- Datos de las extracciones indicando, potencia de los motores de extracción y volumen en m³/h, filtros con que cuenta la campana extractora, conducto independiente por el que circulan los gases extraídos y zona del exterior hacia donde se evacuan los mismos, con planos donde pueda comprobarse que no causarán molestias ni a vecinos ni a transeúntes.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, p.a., la Técnico de Administración General, María Belén Abad Cantero.

3091 ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a Comoro, S.L. de la Resolución de 30 de julio de 2001, recaída en el expediente AC334/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Comoro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 30 de julio de 2001, recaída en el expediente AC334/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Icod de los Vinos y a Comoro, S.L. para que puedan

alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Adaptación de la zona de garaje a la NBE-CPI-96, especialmente en lo que se refiere a las condiciones de sectorización en su acceso a través de la vivienda, así como de la instalación de alumbrado de emergencia y extintores, aportando planos y documentación adecuada para definir y ubicar cada uno de los elementos citados.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, p.a., la Técnico de Administración General, María Belén Abad Cantero.

3092 ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. Mohamed Idecu Alali Handi de la Resolución de 28 de febrero de 2002, recaída en el expediente AC26/2002 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Mohamed Idecu Alali Handi, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 28 de febrero de 2002, recaída en el expediente AC26/2002 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santiago del Teide y a Mohamed Idecu Alali Handi para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Cumplimiento de la Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones de Protección Contra Incendios NBE-CPI/96, incidiendo de manera expresa en el artº. 15 “Resistencia al fuego exigible a los elementos constructivos”.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, p.a., la Técnico de Administración General, María Belén Abad Cantero.

3093 *ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. Herbert Jozef Manecio Conraduz de la Resolución de 30 de abril de 2002, recaída en el expediente AC121/2002 de calificación.*

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Herbert Jozef Manecio Conraduz, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 30 de abril de 2002, recaída en el expediente AC121/2002 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y a Herbert Jozef Manecio Conraduz para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Estudio de la insonorización proyectada del local donde se expresen los datos técnicos necesarios que avalen una correcta eficacia de la misma (se aportarán planos con detalles de los diferentes elementos constructivos). Asimismo, previsión de los niveles de ruidos que se emitirán tanto en el interior (estimándose como mínimo 94 dBA) como en el exterior del local.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, p.a., la Técnico de Administración General, María Belén Abad Cantero.

3094 *ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, relativo a notificación a D. John Beard de la Resolución de 3 de junio de 2002, recaída en el expediente AC211/2002 de calificación.*

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a John Beard, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 3 de junio de 2002, recaída en

el expediente AC211/2002 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y a John Beard para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Estudio de la insonorización proyectada del local donde se expresen los datos técnicos necesarios que avalen una correcta eficacia de la misma (se aportarán planos con detalles de los diferentes elementos constructivos). Asimismo, se aportarán datos del aislamiento acústico de paredes, techos, suelos, puertas y ventanas y previsión de los niveles de ruidos que se emitirán tanto en el interior como en el exterior del local.

- Aplicación y cumplimiento del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, ya que la densidad de ocupación prevista para la actividad, supera las 50 plazas. Deberá justificarse la idoneidad de las soluciones que se adopten en este sentido y cumplimentarse la Ficha Técnica de accesibilidad que se incluye en el anexo 6 de la citada norma.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, p.a., la Técnico de Administración General, María Belén Abad Cantero.

3095 *ANUNCIO de 3 de septiembre de 2002, relativo a la convocatoria pública para la provisión, por funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Técnico Superior de Organización, Grupo A.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se procede a la publicación de la convocatoria pública para la provisión, por funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Técnico Superior de Organización, perteneciente al Grupo A, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Cabildo Insular, incluidas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 9 de julio de 2002, y modificado por Decreto de fecha 6 de ago-

to de 2002, y que se registrá por las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 98, de fecha 16 de agosto de 2002.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, recurso potestativo de reposición ante al Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses según lo dispuesto en el artº. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2002.- El Secretario General Accidental, José González Rodríguez.- Vº.Bº.: el Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

3096 ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Director Insular de Residuos de la isla de Tenerife y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico.

El Pleno de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó inicialmente el Plan Director Insular de Residuos de la isla de Tenerife y su Estudio Detallado de Impacto Ecológico.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un (1) mes puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes por los particulares, Ayuntamientos de la isla y demás interesados, conforme a lo previsto en las Leyes 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, respecto al Plan Director, y 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, respecto al Estudio Detallado.

El Plan Director y su Estudio Detallado pueden consultarse en el Servicio Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Comercio de esta Corporación, de lunes a viernes, de 8,00 a 14,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2002.- El Consejero Insular, Miguel Ángel Guisado Darias.

Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria)

3097 ANUNCIO de 17 de julio de 2002, relativo a las bases y convocatoria para la provisión mediante oposición libre de tres plazas de Policía Local de Administración Especial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás concordantes, se procede a la publicación de la convocatoria pública para la provisión mediante oposición libre de tres plazas de Policía Local de Administración Especial y que se registrán por las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 15 de julio de 2002.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arucas, a 17 de julio de 2002.- El Alcalde, Froilán Rodríguez Díaz.

Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife)

3098 ANUNCIO de 15 de marzo de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela A-8 de Radazul.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44.2 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que por el Pleno celebrado, con carácter extraordinario, el día 8 de febrero de 2002, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto cuarto: Planeamiento Urbanístico.

4.2. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcela A-8 de Radazul promovido a instancia de

D. Ambrosio Martín Martín, en representación de Cobrimar Tenerife, S.L.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de noviembre de 2001, inscrito al Libro 17, folio 151, se dispuso la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por D. Ambrosio Martín Martín, en representación de Cobrimar Tenerife, S.L., cuyo objeto es el reajuste de volúmenes en la parcela A-8 de Radazul, planteando una pasarela peatonal descubierta que comunica la caja de escaleras existente en la cubierta del edificio, con la calle Elcano, de cota superior, acceso que no viene contemplado en el Plan Especial de Reforma Interior de Radazul.

Resultando que expuesto el expediente al público mediante anuncio en el periódico El Día de 22 de noviembre de 2001 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 143, de 28 de noviembre de 2001, sin que al término del plazo legal se presentase reclamación ni alegación alguna.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Aguas y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Ambrosio Martín Martín, en representación de Cobrimar Tenerife, S.L., para el reajuste de volúmenes en la parcela A-8 de Radazul, planteando una pasarela peatonal descubierta que comunica la caja de escaleras existente en la cubierta del edificio, con la calle Elcano, de cota superior.

2.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Política Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 140 del Real Decreto 2.159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, por remisión del régimen supletorio previsto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

3.- Proceder a la publicación de la aprobación definitiva para la efectiva entrada en vigor del Estudio de Detalle aprobado.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el mismo órgano que lo adoptó, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación del mismo o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición o tácita si transcurrido un mes no fuese resuelto expresamente, podrá interponerse en el plazo

de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

El Rosario, a 15 de marzo de 2002.- El Alcalde, Macario Benítez Gil.

Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)

3099 ANUNCIO de 1 de agosto de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial que desarrolla las determinaciones del Sector 5 -La Mancha- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, se procede a publicar, en extracto, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial que desarrolla las determinaciones del Sector 5 -La Mancha- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido por la entidad Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR), representada por su Director Gerente, D. Emilio Luque Hernández, redactado por el Arquitecto D. Fernando Puelles López, visado C.O.A.C. 54729.

Segundo.- Requerir a la entidad Mercantil Gestión Urbanística de Tenerife (GESTUR), representada por D. Emilio Luque Hernández, para que en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación proceda a prestar la garantía a la que se refiere el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero.- Cumplimentado el anterior trámite, proceder a realizar las publicaciones preceptivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados a sus efectos, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la adoptó, a interponer en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente resolución o acuerdo, y si interpone el recurso de reposición, no podrá deducir recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto de forma expresa, o se haya producido su deses-

timación por silencio, que se producirá por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, sin que haya sido notificada su resolución expresa.

El agotamiento de la vía administrativa abre paso a la contenciosa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, si el recurso tuviera por objeto alguno de los actos o acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento, contemplados en el apartado 1º del artículo 8 de la Ley Jurisdiccional de 13 de julio de 1998, y cuando el recurso no se dirija contra los mismos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en los siguientes plazos:

- Si se interpone en la vía administrativa, recurso potestativo de reposición, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o de seis meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

- Si no se interpone recurso potestativo de reposición en la vía administrativa, podrá deducirse directamente recurso contencioso-administrativo, dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba la presente resolución o acuerdo.

Todo ello, sin perjuicio de que por parte del interesado se ejerciten aquellas otras acciones que se consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses, haciéndose constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 128.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, salvo en el procedimiento en materia de protección de los derechos fundamentales.

Icod de los Vinos, a 1 de agosto de 2002.- El Alcalde-Presidente, Juan José Dorta Álvarez.- La Secretaria Accidental, María Concepción Garrido Martín.

Ayuntamiento de Los Silos (Tenerife)

3100 *ANUNCIO de 24 de julio de 2002, por el que se hace pública la Resolución que dispone el nombramiento de Dña. Ana Yéssica Estévez Contreras como funcionaria de Administración General.*

Habiendo sido nombrada funcionaria de esta Corporación Dña. Ana Yéssica Estévez Contreras, con

D.N.I. nº 78.677.100, en fecha 2 de noviembre de 2001, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa (Grupo C) anexa a Intervención, del artículo 25 de la Ley de Funciones Públicas, en virtud de lo previsto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público dicho nombramiento a los efectos legales pertinentes.

Los Silos, a 24 de julio de 2002.- El Alcalde, José Luis Méndez Hernández.

Ayuntamiento de Santa Lucía (Gran Canaria)

3101 *ANUNCIO de 3 de septiembre de 2002, por el que se rectifica la base tercera de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policías Locales.*

Habiéndose detectado en el expediente que se instruye para cubrir plazas de la Policía Local, vacantes en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento y las demás que pudieran estarlo en el momento de elevar el Tribunal la propuesta de nombramiento, se ha publicado la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (de 14 de agosto, B.O.E. nº 194) con anterioridad a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Canarias, motivo por el que se ha dictado Resolución por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, de fecha 3 de septiembre de 2002, cuyo tenor literal dice:

“Primero: rectificar la base tercera, párrafo primero in fine, de la convocatoria que ha de regir el proceso de selección para cubrir dos plazas de Policías Locales, vacantes en la plantilla orgánica del personal funcionario de este Ayuntamiento y las demás que pudieran estar vacantes en el momento de elevar el Tribunal la propuesta de nombramiento (cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 19 de julio de 2002, nº 86, así como extracto en el Boletín Oficial del Estado de 14 de agosto de 2002, nº 194 y se encuentra actualmente pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Canarias), y, como consecuencia de ello, ampliar el plazo de presentación de instancias de tal modo que el mismo será de veinte días, contados desde la última publicación que se efectúe de la presente Resolución en cualquiera de los Boletines Oficiales en los que corresponda llevar a cabo la misma, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.”

Santa Lucía, a 3 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Silverio Matos Pérez.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 5
de Santa Cruz de Tenerife****3102** *EDICTO de 6 de septiembre de 2002, relativo a autos de menor cuantía nº 0000004/2000.*

D./Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

VISTOS, por el Ilmo. Sr./a. MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de menor cuantía, bajo el nº 0000004/2000, seguidos a instancia de D./Dña. Alfredo Agustín Gil Arteaga, representado por el Procurador D./Dña. Carmen Guadalupe García, y dirigido por el Letrado D./Dña. Desconocido, contra D./Dña. Seguripal, S.A. y Seguridad Integral

Canaria, S.A., en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

1º) Estimar la demanda formulada por la representación procesal de D. Alfredo Agustín Gil Arteaga contra Seguripal, S.A. y Seguridad Integral Canarias, S.A.

2º) Se condena a las sociedades demandadas a abonar solidariamente al actor la suma de 12.625,25 doce mil seiscientos veintiuno con veinticinco euros, más interés legal de dicha suma.

3º) Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2002.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.